Ahora
EL PUEBLO

EDICIÓN DIGITAL

PERIÓDICO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA • **JUEVES 15 DE JUNIO DE 2023** • AÑO 3 • N° 775 • PRECIO 3,00 BOLIVIANOS • 36 PÁGINAS • **PUBLICACIÓN NACIONAL**

REBATIÓ LAS ACUSACIONES DE GERARDO GARCÍA

Prada asegura que veto es un "error histórico" y niega traición al MAS

- Organizaciones apoyan la gestión de Luis Arce y afirman que no permitirán desestabilización.

P.14-15

// FOTO: GONZALO JALLASI

Mecanismo de Prevención define compromisos para proteger a las mujeres de la violencia política

P.3

Informe de JP Morgan refleja que el país mejoró su índice de riesgo

P.4

Ejecutivo entrega siete pozos de agua y garantiza la industrialización productiva en Tarija

P.5

// FOTO: PRESIDENCIA

RECLAME CON LA EDICIÓN DE HOY

Foro contra el hambre: el titular de Diputados destaca la reducción de la pobreza al 11,1%

P.6

OIT escucha de Bolivia su doctrina del Vivir Bien y de la justicia social

P.2

Nacional

LA MINISTRA DE TRABAJO INTERVINO EN LA 111ª CONFERENCIA ANUAL

OIT escucha de Bolivia política del Vivir Bien y justicia social

Delegados de trabajadores, empleadores y gobiernos de los 187 Estados miembros de esta agencia de la ONU se reunieron en Ginebra, Suiza.

// FOTO: MIN. TRABAJO

La ministra Verónica Navia en el foro mundial.

• Ahora El Pueblo

Ante delegaciones de trabajadores, empleadores y autoridades de gobierno de 187 Estados miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la ministra Verónica Navia afirmó que "la justicia social debe considerarse la base fundamental para el Vivir Bien de los pueblos del mundo".

"No creemos que pueda existir justicia social en tanto exista desigualdad entre seres humanos y destrucción de la Madre Tierra, mientras haya discriminación, desigualdad económica, menosprecio cultural, agresiones unilaterales como los bloqueos económicos, vulneración a los derechos humanos y la concentración de riquezas en pocas manos", aseguró durante el desarrollo de la "Cumbre sobre el Mundo del Trabajo: Justicia Social para Todos", según un boletín.

Desde el 5 de junio, la OIT se reúne en su 111ª Conferencia Anual en Ginebra, Suiza. En la ocasión, las delegaciones tripartitas de trabajadores, empleadores y gobiernos abordan temas como la transición justa hacia economías sostenibles e inclusivas, aprendizajes de calidad y la protección de las y los trabajadores.

"Si bien se valora el tripartismo, es importante la necesidad de desestructurar las relaciones de poder y buscar las medidas protectoras para que los sectores en situaciones de vulnerabilidad puedan dialogar en condiciones equiparables", puntualizó Navia.

> *"No creemos que pueda existir justicia social en tanto exista desigualdad entre seres humanos y destrucción de la Tierra".*
>
> **Verónica Navia**
> Ministra

Por otro lado, propuso la necesidad de pensar en una visión integral del concepto de trabajo digno que implica la transición de la informalidad a la formalidad. Este proceso, explicó, debe ser acompañado por los gobiernos con acciones que garanticen una vida digna a corto, mediano y largo plazo.

El tema del avance imparable de la tecnología en los procesos productivos también fue abordado por la representante laboral del Gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia, quien planteó discutir y encontrar caminos para las nuevas formas laborales del siglo XXI como las plataformas digitales.

SALUD DISPONE DE PROFESIONALES CAPACITADOS

El país tiene bancos de sangre de alta tecnología y especializados

• Ahora El Pueblo

Bolivia tiene bancos de sangre especializados que garantizan tratamientos de vida completos y con la más alta tecnología, que permite contar con sangre segura para su población, ya que es meticulosamente tratada cuando una persona se acerca a donarla.

Según un reporte, al celebrarse el Día Mundial y Nacional del Donante de Sangre, la ministra de Salud y Deportes, María Renée Castro, destacó que por decisión del Gobierno en el país se cuenta con bancos de sangre con la más alta tecnología y profesionales calificados para disponer de sangre y hemocomponentes seguros para transfusiones.

"Donar sangre es dar vida, un día puedes ser donante, un día puedes ser receptor. Nuestro país hoy se permite un tratamiento de vida completo y tecnológico, al contar con sangre segura para todos los bolivianos; extiende tu brazo a la vida", expresó la autoridad.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) eligió el 14 de junio para esta celebración con el objetivo de reconocer a los millones de personas que, al donar sangre, salvan vidas y mejoran la salud del prójimo.

El Programa Nacional de Sangre del Ministerio de Salud y Deportes es el encargado de elaborar políticas, estandarizar criterios, normar, monitorear y controlar las actividades de la especialidad en el país, con el objetivo de lograr que los servicios de sangre trabajen coordinadamente, desde el punto de vista técnico, administrativo y asistencial.

// FOTO: ABI

Un donador de sangre.

Nacional

La primera reunión del Mecanismo de Prevención de la Violencia Política con la presencia de la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, y el ministro de Justicia, Iván Lima.

// FOTO: GONZALO JALLASI

EN LA PRIMERA REUNIÓN DEL MECANISMO DE PREVENCIÓN

Definen varias medidas para proteger a las mujeres de la violencia política

Dos consisten en resguardar la Asamblea Departamental de Santa Cruz para evitar agresiones y acelerar las investigaciones de acoso político.

• Milenka Parisaca

Las instituciones del Estado que conforman el Mecanismo de Prevención y Atención Inmediata de Defensa de los Derechos de las Mujeres en Situación de Acoso y Violencia Política definieron medidas para proteger a las autoridades femeninas.

Las determinaciones surgieron luego de la conclusión de la primera reunión de los representantes que integran el Mecanismo, conformado por los ministerios de Justicia y de Gobierno, además del Viceministerio de Autonomías, el Órgano Electoral, el Ministerio Público, la Defensoría del Pueblo, la Policía Boliviana, organizaciones representativas, autoridades electas y entidades autónomas.

El ministro de Justicia, Iván Lima, explicó que las ocho acciones que se ejecutarán sirven para hacer un efectivo seguimiento de los hechos de violencia y acoso político, el curso de las investigaciones, además de prevenir futuros casos a través de los compromisos asumidos por las entidades.

MEDIDAS

Una de las medidas es identificar y aprehender a las personas que se ve en imágenes que agreden físicamente a la asambleísta Muriel Cruz y a los autores intelectuales. El Ministerio de Gobierno, la Policía y el Ministerio Público coordinarán acciones para esclarecer la verdad.

Además se reforzará el resguardo policial en instancias de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz, con el fin de brindar las condiciones para el ingreso a las sesiones convocadas mientras dure la situación de conflicto.

El Mecanismo también se compromete a encarar las investigaciones con celeridad dentro de los procesos penales por acoso y violencia política.

> *“No es aceptable que tengamos tantas leyes y no estén siendo aplicadas por la institucionalidad del Estado. Vamos a hacer, a partir del trabajo del Mecanismo, un seguimiento exhaustivo”.*
>
> **Iván Lima**
> Ministro de Justicia

La información debe remitirse hasta el 23 de junio de 2023.

Se determinó elaborar un estudio de casos sobre los hechos de violencia política suscitados en Santa Cruz en los últimos cinco años. Este trabajo estará a cargo del Viceministerio de Igualdad de Oportunidades, cuyos resultados serán presentados por el Ministerio de Justicia en el plazo máximo de cuatro meses.

Se solicitará información a las instituciones públicas del nivel central del Estado y de la Asamblea Legislativa Departamental de Santa Cruz sobre la violencia política contra la asambleísta Cruz y otros casos registrados hasta ahora.

Además se decidió elaborar la ruta de atención interinstitucional y reforzar protocolos de prevención de acoso y violencia política, para una atención preventiva e inmediata, al igual que la activación del mecanismo en caso de requerirse.

Este protocolo se elaborará en un plazo no mayor a 30 días y será aprobado por las instituciones del Mecanismo de Prevención.

Otra medida consiste en que la Policía hará una investigación interna sobre los hechos denunciados contra sus efectivos en la intervención y atención del caso de la asambleísta agredida y sus colegas en Santa Cruz, el 9 de junio de 2023.

Se seguirán los casos de violencia, acoso, y cada mes el Mecanismo informará sobre las acciones que se desarrollan en la temática.

En esta primera reunión participaron también el Ministerio de la Presidencia y el Viceministerio de Coordinación con los Movimientos Sociales, como invitados, el Servicio Plurinacional de Asistencia a la Víctima (Sepdavi) y otros.

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada, detalló que en el encuentro se abordaron los antecedentes del caso de la asambleísta Muriel Cruz; además de los informes de los asambleístas de Santa Cruz.

LOS PLAZOS QUE FIJA EL MECANISMO PARA LAS INVESTIGACIONES

- De manera inmediata se instruye al Ministerio de Gobierno y la Policía Boliviana desplieguen el personal necesario que brinde seguridad permanente en la Asamblea Departamental de Santa Cruz.
- Se hará la investigación con celeridad dentro de los procesos penales por acoso y violencia política. Se patrocinará a todas las víctimas que necesiten ayuda y la información de los casos debe ser remitida al Mecanismo hasta el 23 de junio.
- Se hará un estudio de casos sobre los hechos de violencia política. Los resultados serán presentados por el Ministerio de Justicia en un plazo máximo de cuatro meses
- En el lapso de una semana, los viceministerios de Igualdad de Oportunidades y el de Autonomías pedirán a la Asamblea de Santa Cruz las grabaciones que muestran la agresión a Muriel Cruz.

Nacional

SEGÚN EL ÍNDICE DE BONOS DE MERCADOS EMERGENTES

Bolivia mejora sus indicadores de riesgo durante la última semana

Afirman que se debe a la aprobación de la Ley de Oro, junto con las medidas de estabilización aplicadas por el BCB en los últimos meses.

• Ahora El Pueblo

Bolivia bajó de 1.982 a 1.149 puntos su indicador de riesgo en la última semana, de acuerdo con datos del EMBI (Emerging Markets Bonds Index o Indicador de Bonos de Mercados Emergentes) del Banco JP Morgan.

El BCB aplicó medidas de estabilización del mercado, desde febrero.

// FOTO: ARCHIVO

El informe revela que el 13 de abril de este año, el EMBI boliviano se situaba en 1.982 puntos, pero para el 9 de junio se redujo a 1.149 puntos.

El índice de riesgo país tiene el propósito de medir el riesgo de una nación frente a las operaciones financieras internacionales. Esto afecta a la inversión extranjera directa.

De acuerdo con el análisis de la revista especializada Bloomberg Línea, la situación financiera en Bolivia mejoró principalmente por la aprobación de la denominada Ley del Oro, además de otras medidas aplicadas por el Banco Central de Bolivia (BCB).

"Uno de los puntales que dio inicio al retroceso del riesgo país y de la brecha cambiaria fue la sanción de la llamada Ley del Oro", publicó Bloomberg en su página web.

Agrega que la promulgación de la Ley 1503 para la Compra de Oro Destinado al Fortalecimiento de las Reservas Internacionales, el 5 de mayo de este año, permitió la recuperación del valor de los bonos soberanos, "mostrando el retorno de la confianza del mercado internacional hacia el país".

La normativa también autoriza al ente emisor la inyección de divisas ante situaciones transitorias de iliquidez que enfrente la economía boliviana, detalló el BCB en un comunicado reciente.

Bloomberg también hace mención a las tres medidas aplicadas por el BCB que ayudaron a la estabilización momentánea: la modificación del Reglamento de Encaje Legal en dólares, con la que los bancos del sistema financiero llegaron a disponer de aproximadamente $us 254 millones; el expendio de dólares a las casas de cambio a través del Banco Unión, por $us 10 millones; y el desembolso a los bancos del sistema financiero, en coordinación con la Asociación de Bancos Privados de Bolivia (Asoban), que permitió la asignación, desde febrero de este año, de $us 252 millones.

833

PUNTOS REDUJO el indicador de riesgo país de Bolivia en la última semana.

// FOTO: ADUANA

Personal de la Aduana con las mercancías comisadas.

LAS MERCANCÍAS ESTÁN VALORADAS EN BS 162.000

Aduana comisa más de 35 toneladas de varios alimentos de contrabando

• Ahora El Pueblo

A través de operativos, la Aduana comisó más de 35 toneladas (t) de harina, aceite, mayonesa, ciruelas deshidratadas y almidón de maíz argentino de contrabando, en Cochabamba, valuadas en Bs 162.000.

Las mercancías fueron comisadas mediante dos operativos del Grupo de Reacción Inmediata Aduanera (GRIA), según informó ayer la administradora de Aduana Interior Cochabamba, Pamela Vaca, en conferencia de prensa.

En el primer operativo de control se intervino un camión de alto tonelaje que transportaba 600 bolsas de harina, equivalentes a 15 toneladas, valuadas en más de Bs 51.000, en la zona Sur de la urbe cochabambina.

El segundo operativo se ejecutó en atención a una denuncia anónima en la Avenida Petrolera, donde se intervino otro camión de alto tonelaje que transportaba 12 toneladas de aceite, una de mayonesa, una de ciruelas deshidratadas y dos toneladas de almidón de maíz; la mercancía está valorada en Bs 111.000.

"La Aduana efectivizó más de 6.941 operativos en todo el país y comisó mercancías de contrabando por un valor de Bs 268 millones, entre vehículos indocumentados, alimentos, bebidas, ropa usada y otros", dijo.

Nacional

AL REMEMORAR LOS 88 AÑOS DEL FIN DE LA GUERRA DEL CHACO

Presidente exhorta a construir la Patria Grande con la integración de los pueblos

El mandatario Luis Arce dijo que el mejor homenaje a los caídos de la confrontación bélica de 1935 es fortalecer los lazos con los Gobiernos.

• Ahora El Pueblo

Al rememorar los 88 años del Cese de Hostilidades de la Guerra del Chaco, el presidente de Bolivia, Luis Arce Catacora, afirmó que el mejor homenaje a los caídos en esa ofensiva es fortalecer los lazos de integración para la Patria Grande.

"El mejor homenaje que podemos rendir a los caídos de la Guerra del Chaco, de uno y otro bando, es fortalecer los diversos esfuerzos integracionistas que deben culminar en una patria sin fronteras, solidaria y antiimperialista. Que se haga realidad el Ñandereko, el vivir en armonía, como nos lo enseñan nuestros pueblos guaraníes, originarios indígenas que habitaron desde siempre nuestras tierras", recalcó el Jefe de Estado en Tarija.

Entre el 9 de septiembre de 1932 y el 14 de junio de 1935, Paraguay y Bolivia fueron protagonistas de un conflicto bélico por el control del Chaco Boreal, territorio en el que había reservas de petróleo. Es considerada una de las guerras más importantes en Sudamérica durante el siglo XX.

Arce afirmó que los pueblos de América deben marchar hacia una integración definitiva basada en la solidaridad de los pueblos, Gobiernos y Estados, que deben luchar sin desmayar por la independencia y soberanía de sus recursos naturales como el gas y el petróleo.

"La paz en nuestra América es la marcha inexorable hacia su integración definitiva, hacia la hermandad basada en la solidaridad entre nuestros pueblos y gobiernos. Ello será posible a condición de erradicar aquellas causas que dieron lugar a esta sangrienta conflagración entre bolivianos y paraguayos", dijo.

El Presidente recordó que la Guerra del Chaco fue la tercera conflagración bélica más grande en la región, después de la Guerra de la Triple Alianza y la Guerra del Pacífico, impulsada y alimentada por empresas petroleras transnacionales como la Estándar Oíl y la Shell, que pretendieron apoderarse de las reservas de petróleo que había en estos territorios.

> *"Que se haga realidad el Ñandereko, el vivir en armonía, como nos lo enseñan nuestros pueblos guaraníes, originarios indígenas que habitaron desde siempre nuestras tierras".*
>
> **Luis Arce**
> Presidente de Bolivia

// FOTO: PRESIDENCIA

Acto de homenaje a los caídos de la Guerra del Chaco.

// FOTO: PRESIDENCIA

El presidente Luis Arce en la entrega del sistema de agua en Tarija.

ARCE ANUNCIÓ QUE SE IMPULSARÁ EL DIÉSEL ECOLÓGICO

Gobierno entrega siete sistemas de agua para potenciar el chaco tarijeño

• Ahora El Pueblo

El Gobierno, a través del Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, entregó siete sistemas de agua subterránea para potenciar la producción agropecuaria y reactivar la economía de los productores del municipio de Villamontes, Tarija.

La entrega fue hecha por el presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, Luis Arce Catacora, en un acto especial en la Comunidad Campesina Ibibobo, que contó con la presencia del ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales Atila, entre otras autoridades municipales y familias productoras.

"Estamos dispuestos a venir a invertir para que el chaco tenga agua y podamos producir y tener ganadería sostenible, porque el chaco tiene un enorme potencial", expresó el presidente Arce, a tiempo de destacar que también abastecerán con ese recurso para el consumo humano en esa región de Tarija.

El Presidente mencionó que la entrega de obras es para que el chaco se convierta en un potencial productor agropecuario y anunció que se buscará garantizar la materia prima y desarrollar las plantas de diésel ecológico. "El Gran Chaco tiene que darnos esa producción importantísima. En el pasado nos daba el gas, y mañana nos dará el diésel ecológico", dijo.

200
MIL LITROS de agua se recolectarán con el sistema subterráneo.

Nacional

DURANTE EL X FORO DEL FRENTE PARLAMENTARIO

Mercado destaca reducción de la pobreza al 11,1% en Bolivia

En el encuentro participan más de 150 parlamentarios del mundo, que persiguen un pacto global de lucha contra el hambre y la malnutrición.

• Ahora El Pueblo

El presidente de la Cámara de Diputados, Jerges Mercado Suárez, destacó la reducción de la tasa de pobreza extrema en Bolivia del 38%, registrada en 2005, al 11,1% en 2021.

Durante su intervención en el X Foro del Frente Parlamentario contra el Hambre de América Latina y el Caribe (FPH - ALC), que se celebra en la sede regional de la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), en Santiago de Chile, Mercado Suárez destacó las medidas implementadas por el Jefe de Estado.

"Felizmente recuperamos la democracia y gracias a las medidas contundentes del presidente Luis Arce, la pobreza extrema la hemos reducido nuevamente del 38% al 11,1%", resaltó.

MEDIDAS POSCOVID-19

De acuerdo con el titular de la Cámara Baja, una de las medidas fundamentales poscovid-19 que el Gobierno ejecutó fue el pago del denominado Bono contra el Hambre, que benefició a más de 4 millones de bolivianos, que recibieron un dinero directo para paliar las necesidades básicas de alimentación.

ARTICULAR POLÍTICAS

Mercado señaló que acudió al foro con la esperanza de compartir experiencias, conocer experiencias exitosas de otras latitudes y que en forma conjunta se pueda articular políticas públicas que ayuden a erradicar y cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que señalan "cero hambre en América Latina y el mundo" hasta 2030.

Hoy comienza la Segunda Cumbre Parlamentaria Mundial contra el Hambre y la Malnutrición, en Valparaíso, Chile, que se prolongará hasta mañana. En el encuentro participan más de 150 parlamentarios del mundo, que persiguen un pacto global de lucha contra el hambre, que incluya un control y seguimiento de los resultados.

LO MÁS DESTACADO

- Las medidas implementadas por el presidente Lucho hicieron posible bajar de 38% al 11,1% el índice de pobreza.
- El Bono contra el Hambre benefició a más de 4 millones de bolivianos.
- Jerges Mercado hizo un llamado para que se consolide un frente parlamentario que permita soluciones concretas e innovadoras, con metas y mecanismos claros.
- El encuentro tiene lugar en Valparaíso, Chile.

// FOTO: CÁMARA DE DIPUTADOS

Jerges Mercado durante su intervención.

// FOTO: CÁMARA DE SENADORES

Andrónico Rodríguez durante el desarrollo del panel.

DESDE LA PRESIDENCIA DEL SENADO

Impulsan normativa sobre derecho de niñas y niños a crecer en familia

• Ahora El Pueblo

La presidencia de la Cámara de Senadores y Aldeas Infantiles SOS-Bolivia organizaron el panel denominado "El derecho de niñas y niños a crecer en familia".

"Vamos a incidir desde esta instancia del Órgano Legislativo para el cumplimiento efectivo de esta norma. En este caso, los tres componentes tan importantes que son: la prevención, la atención, el acompañamiento y seguimiento del niño, niña, adolescente hasta su vida independiente", remarcó el presidente del Senado, Andrónico Rodríguez.

La actividad se desarrolló en el marco de la construcción del proyecto de "Ley por el derecho de niñas y niños a crecer en familia".

PREVENCIÓN

Según la información, el proyecto de ley busca convertirse en un marco nacional que aborde la prevención temprana del abandono de niñas y niños en situación de alta vulnerabilidad. Para lograrlo, se implementarán las directrices sobre modalidades alternativas de cuidado, emitidas por las Naciones Unidas en 2010, las cuales son una referencia importante para todos los estados parte de la Convención de los Derechos del Niño.

6

EJES TEMÁTICOS SE IMPULSAN desde la presidencia del Senado.

Nacional

EN RELACIÓN AL PARO PROGRAMADO DE LA PAU

Garantizan 45.000 t de fertilizante para el mercado interno y externo

Licenciantes internacionales de la Planta de Amoniaco y Urea recomendaron el mantenimiento programado, de 45 días, que inicia el sábado 17 de junio.

//FOTO: YPFB

La planta de amoniaco se ubica en Bulo Bulo, municipio de Entre Ríos, Cochabamba.

• Ahora El Pueblo

Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos (YPFB) garantizó ayer el stock necesario de 45.000 toneladas de fertilizantes para atender el mercado interno y externo durante el paro programado de la Planta de Amoniaco y Urea (PAU).

El vicepresidente de YPFB, Luciano Montellano, afirmó que el paro de la PAU, que inicia el 17 de junio, responde a una programación en el marco de una estrategia de mantenimiento de largo plazo.

"Es un plan que nos va a facilitar tener la planta en las mejores condiciones operativas para la siguiente etapa. Considerando que vamos a parar por 45 días, se logró obtener un stock suficiente para cubrir el mercado nacional e internacional", indicó.

Informó que Toyo y KBR son los licenciantes internacionales de tecnología de la planta que recomendaron el mantenimiento programado.

Luciano Montellano

KBR Inc. es una compañía estadounidense licenciante de tecnología en el campo de la producción de amoniaco con sede en Houston.

En tanto, Toyo Engineering Corporation es una empresa japonesa, licenciante de tecnología en el campo de la producción de urea, que atiende a los sectores de hidrocarburos y petroquímicos en todo el mundo.

Explicó que la planificación del mantenimiento fue diseñada estratégicamente para desarrollarse en invierno, puesto que los precios internacionales de la urea cayeron durante esta temporada.

"Esto permite optimizar nuestros recursos en beneficio de la economía del país con la venta de gas a Argentina, cuyo precio y demanda es más alto en esta temporada. Con esta planificación nadie pierde, todos ganan", destacó.

A través de esta información YPFB descalificó una supuesta falta de gas que habría ocasionado la paralización de la PAU, ya que el Plan de Reactivación del Upstream da resultados como el reciente hallazgo de Chaco Este-X9D, cuyos caudales de gas y condensado generan una mayor producción de hidrocarburos.

Detalló que durante el paro se hará el mantenimiento de equipos para restablecer las condiciones operativas del convertidor de síntesis de amoniaco.

"En palabras simples, es como un automóvil que cada cierto kilometraje necesita mantenimiento", dijo Montellano.

Concluidos los 45 días, que inician el sábado, la planta operará al cien por cien de su capacidad para las campañas de siembra de primavera y verano, y así garantizar la seguridad alimentaria del país.

LOS BENEFICIADOS SERÁN 200 MIL HABITANTES

El FNDR encamina recursos para siete municipios por Bs 29,9 MM

• Ahora El Pueblo

El Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR) firmó contratos de financiamiento por Bs 29,9 millones con siete municipios. Los recursos posibilitarán la ejecución de 13 proyectos de desarrollo productivo y social.

Los municipios están en seis departamentos y 200 mil habitantes serán beneficiados, informó la institución en un comunicado.

Los ejecutivos del FNDR y los alcaldes del municipio de Vinto (Cochabamba), Alfredo Lucana Ramos; de Cocapata (Cochabamba), Gabriel Riva Carrillo; de San Pedro (Pando), Franklin Aguirre Téllez; de Andamarca (Oruro), Bonny Alberto Tito Cari; de Fernández Alonso (Santa Cruz), Simar Márquez Serrano; de Padcaya (Tarija), Wiliams Guerreo Quiroga; y de La Paz, Iván Arias, firmaron los contratos de financiamiento.

Los recursos se harán efectivos a través de programas del FNDR y del Fideicomiso de Apoyo a la Reactivación Pública (Farip), creado por el Gobierno en 2021 para financiar contrapartes de proyectos de inversión que los municipios ejecutan con el nivel central del Estado.

El FNDR financiará Bs 8,2 millones a Vinto para la compra de materiales para la planta municipal de hormigón. A Cocapata, con un total de Bs 7,1 millones para la adquisición de maquinaria pesada.

San Pedro tendrá Bs 2,6 millones para la compra de una motoniveladora y una retroexcavadora. Para Andamarca, el crédito alcanza a Bs 2,1 millones para una motoniveladora.

Con el Farip se aprobaron Bs 8,1 millones para La Paz, para contrapartes de proyectos de construcción del sistema de riego de comunidades de Hampaturi y cinco sistemas de agua potable en Zongo.

//FOTO: FNDR

Los alcaldes de los municipios beneficiados, durante la firma de contratos.

En tanto, para Padcaya el crédito suma Bs 770.000, para las contrapartes de los proyectos de construcción del Sistema de Riego Mamora Centro-Mamora Norte, y el de Manejo Integral de las Cuencas Río Campanario y Río Grande.

Nacional

SE GENERAN 70 MIL TONELADAS AL AÑO

Bolivia cuenta con 28 variedades de quinua

La Paz, Oruro y Potosí son las regiones que concentran el 99% de superficie cultivada.

• Ahora El Pueblo

Bolivia tiene 28 variedades de quinua cultivable para el consumo interno y las exportaciones, informó ayer el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras, con base en datos del Observatorio Agroambiental.

Los principales departamentos productores de quinua son Potosí, Oruro y La Paz, los cuales concentran el 99% de la superficie productiva de quinua para consumo comercial, seguidos de Cochabamba, con 500 hectáreas (ha); Chuquisaca, 224 ha; y Tarija, 14 ha, de acuerdo con datos del ministerio.

"Con base en los datos recopilados por el Observatorio Agroambiental Productivo (OAP), la producción de quinua promedio anual está alrededor de las 70.000 toneladas. En nuestro país existen 28 variedades de especies cultivables para el consumo interno y exportación", señala un reporte.

El cultivo de quinua se ha extendido en las tierras bajas de Santa Cruz, donde se cultiva un promedio de 7 ha desde 2012, se informó.

Actualmente, Bolivia es el único país productor mundial de quinua Real, sembrada y cosechada a más de 3.500 metros sobre el nivel del mar (msnm), en la zona del intersalar, en la parte sur del altiplano.

La quinua boliviana se diferencia por su mayor tamaño, espesor, color y atributos nutricionales. Los compradores alrededor del mundo reconocen y valoran la quinua Real, por ello pagan un mayor precio en los mercados internacionales.

Los principales países compradores del cereal, en el periodo 2017-2022, son Estados Unidos (47%), seguido de Alemania (8%), Francia (8%), Canadá (7,5%) y otros mercados (29,5%).

El Programa Nacional de Apoyo a la Producción y Comercialización de Granos Andinos (quinua, cañahua, amaranto y tarwi) busca incrementar la producción y productividad de la quinua.

Este programa espera lograr cuatro variedades adaptadas de alta productividad de quinua, incrementar el rendimiento en 112% hasta 2025 y mejorar el posicionamiento y comercialización.

// FOTO: ARCHIVO

La quinua se cultiva mayormente en Potosí, Oruro y La Paz.

// FOTO: JORGE MAMANI

Productos industrializados de quinua boliviana.

EL FIN ES AUMENTAR EL CONSUMO

Alistan feria por el Día Nacional de la Quinua

• Ahora El Pueblo

Productores, industrias y el Ministerio de Desarrollo Rural y Tierras (MDRyT) preparan una feria por el Día Nacional de la Quinua, con la finalidad de incrementar el consumo per cápita del cereal, que actualmente no pasa de los 2 kilogramos.

La feria se desarrollará los días 7 y 8 de julio en la Plaza Mayor de San Francisco de la ciudad de La Paz. Tendrá el eslogan 'Consume sano, consume lo nuestro. Quinua de Bolivia para el mundo', informó ayer la directora de Planificación del ministerio, Deddy Gonzales.

"Hemos desarrollado muchas iniciativas, muchos proyectos de apoyo. Tengan la seguridad, los productores, de que siempre van a tener el respaldo continuo para incrementar la producción, de tal manera que podamos tener una oferta mayor al mercado", sostuvo.

Explicó que las actividades buscan valorizar y revalorizar el consumo de este "espectacular alimento, que es un legado de nuestros ancestros".

> *"Tengan seguridad, los productores, de que siempre van a tener el respaldo continuo para aumentar la producción".*
>
> **Deddy Gonzales**
> Directora de Planificación del MDRyT

El director del Centro Internacional de la Quinua (CIQ), Jesús Equice, indicó que en Bolivia el consumo per cápita del grano andino actualmente solo llega a 2 kilogramos.

"El consumo (per cápita) estaba en 1,4 kilogramos, en algún momento se ha llegado a 2,4 kilogramos, pero más de eso no se ha pasado (...) Quisiéramos que las familias consuman quinua por lo menos tres veces por semana", afirmó.

Destacó las bondades nutricionales de la quinua, dijo que es un alimento que permite prologar el promedio de vida de las personas, "los ancestros que vivían más de 90 y 100 años".

Editorial

Comisión de la Verdad

La violencia sexual infantil es uno de los problemas más graves de salud pública y de derechos humanos en Latinoamérica, según la Organización Panamericana de la Salud.

La cifras del problema en Bolivia obligan a ver esa realidad como algo verdaderamente cercano e inquietante.

Los delitos tipificados en la Ley 348 —violencia familiar o doméstica, abuso sexual, violación de infante, niño, niña o adolescente y, en otros, estupro— tienen una mayor incidencia que otros en el país.

Del 1 de enero al 31 de mayo de 2023, la Fiscalía General del Estado registra 20.456 casos con denuncia tipificados bajo esa norma en los nueve departamentos.

Esa cifra, sin embargo, con seguridad es mucho mayor porque cientos de casos nunca son denunciados.

Pero al menos hay una certeza: la inmensa mayoría de víctimas son niñas.

Son varones quienes están detrás de la amplia mayoría de los casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, pero también los perpetradores de violencia no solo son personas extrañas.

Los hechos han demostrado que la violencia, el maltrato, el abuso y la explotación sexual infantil pasa en las escuelas, en los trabajos y en los hogares.

Hace más de una década rige la Ley de Protección Legal de Niñas, Niños y Adolescentes, que establece una pena máxima de 30 años de cárcel, sin derecho a indulto, para los violadores de infantes y adolescentes.

Son varones quienes están detrás de la amplia mayoría de los casos de violencia contra los niños, niñas y adolescentes, pero también los perpetradores de violencia no solo son personas extrañas.

Los 30 años de prisión —sin derecho a indulto— es una sanción penal acorde a la gravedad del delito de violación, ya que este no solo atenta contra la integridad física de las víctimas, sino que deja secuelas de por vida, muy difíciles de superar.

Es que la niña, niño o adolescente víctima de una agresión sexual sufrirá consecuencias en el corto y largo plazo. Según el *Manual de prevención del abuso sexual infantil*, publicado por Save the Children, las consecuencias físicas a corto plazo del abuso sexual infantil se manifiestan con pesadillas y problemas de sueño, cambios de hábitos de comida y la pérdida de control de esfínteres.

Save the Children señala que las consecuencias a largo plazo de la víctima de abuso sexual infantil se agudizan con el tiempo hasta llegar a configurar patologías físicas graves.

Los efectos emocionales se manifiestan en intentos de suicidio, consumo de drogas y alcohol, trastorno de identidad, depresión, ansiedad, baja autoestima y dificultad para expresar sus sentimientos.

Es que los ejemplos sobre el abuso sexual de menores sobran en la sociedad boliviana. Existen hechos que por su crudeza e inusitada violencia son emblemáticos y están presentes en la memoria colectiva.

Hoy, más que nunca, es importante la conformación de la Comisión de la Verdad que impulsa la administración de Luis Arce para atender a las víctimas de esos delitos, nuevas y antiguas.

A PULSO

Tribuna

La violencia del poder

Ariel Molina

El diputado opositor creyó propicia la sesión interpelativa para menospreciar el ataque violento que sufrió la asambleísta departamental cruceña; según él, las atenciones que ella recibe serían desproporcionadas, que personajes importantes como él también habrían sufrido golpes y no por ello fue merecedor de igual relevancia.

Su postura develó además de la apatía de su bancada por la violencia que se ejerce contra las mujeres, un consentimiento con este tipo de hechos. Parece ser un común denominador entre los conservadores el ejecutar este tipo de actos de violencia a través de terceros para conseguir lo que en mérito no pueden lograr.

Lo sucedido con las concejalas del municipio cochabambino demostró que Manfred no ha olvidado sus viejas formas de hacer política; inclusive, sacrificando la integridad de sus propias concejalas a manos de personas contratadas para agredirlas y así evitarles ejercer su derecho a elegir, pese a la instrucción del jefe de partido. De manera similar, la gobernación cruceña movilizó personal dependiente para que vigilen el ingreso de asambleístas para participar en el acto de posesión de los nuevos asambleístas indígenas. Tras la intervención policial y su presentación ante un juez, se determinó la detención preventiva de 15 personas identificadas como responsables de la agresión, que no son todos y con el desarrollo de la investigación seguramente se encontrarán también a los que planificaron esta arremetida.

Estas prácticas tienen lugar a través del ejercicio del poder y pueden diferenciarse claramente de la movilización espontánea por el objetivo que se persigue. El ejercicio del poder busca expandir su alcance a través de la cooptación de espacios que le permitan ampliar sus estructuras de dominio; en cambio, una movilización propenderá con reivindicaciones sociales o sectoriales. Lo ocurrido en Cochabamba y Santa Cruz claramente tiene que ver con el impulso de la megalomanía. Manfred continúa siendo alcalde municipal y ejerce su poder libremente, a diferencia del reo privilegiado que desde Chonchocoro continúa en funciones como gobernador del departamento de Santa Cruz.

Si el origen de la violencia emana del ejercicio de poder, entonces su erradicación dependerá del alcance que tenga este. Podrán ser 15 o más los detenidos como responsables, pero el escarnio no podrá conseguirse debido a que está ligado a la voluntad del autor y por más activistas que se les llame, si estuvieron en ese lugar no fue por cuenta propia. La próxima vez no serán los mismos, pero los que los mandaron sí.

En Estados Unidos, el escándalo real es la manipulación electoral

Eduardo J. Vior

Télam

Durante un siglo y medio, tras la guerra civil (1861-65), el consenso entre demócratas y republicanos permitió que funcionaran el Estado de derecho y la democracia liberal. Sin embargo, la irrupción de Donald Trump en la escena política en 2016 nunca pudo ser digerida por el poder detrás del trono. A pesar de la derrota del multimillonario en 2020, la incapacidad del gobierno demócrata para resolver los más acuciantes problemas del país dejó abierta la puerta para que el desafiante ultraconservador retorne al poder en 2025. Incapaces de enfrentarlo políticamente, entonces, los poderes fácticos recurren a la Justicia que procede contra el expresidente, mientras calla ante el actual y tolera que los servicios de inteligencia manipulen información para influir en procesos electorales. Incapaces de resolver políticamente el agudo conflicto civil que fractura Estados Unidos, el Estado profundo está destruyendo su propia credibilidad.

El exmandatario Donald Trump compareció el martes ante un tribunal federal de Miami, donde fue imputado por haber retenido ilegalmente documentos de seguridad nacional y haber mentido a los funcionarios que intentaron recuperarlos. Como era de esperar, el expresidente no fue detenido, pero el juzgado le prohibió viajar al exterior y lo obligó a dar cuenta de sus desplazamientos mientras dure el proceso que puede demorar años. No obstante, Trump ha proclamado su inocencia y ha prometido continuar su campaña para recuperar la presidencia en las elecciones de noviembre de 2024. Antes de partir de Nueva Jersey para Miami, el líder conservador, que este miércoles cumple 77 años, escribió en su plataforma de redes sociales Truth Social: "Espero que todo el país esté observando lo que la izquierda radical está haciendo a América".

A pesar de los problemas legales, el exgobernante sigue siendo el dirigente más popular entre los votantes republicanos. Una encuesta de Reuters/Ipsos publicada el lunes reveló que el 81% de los adherentes al GOP (Grand Old Party, el Viejo Gran Partido, nombre oficial del Partido Republicano) pensaba que las acusaciones contra Trump tenían una motivación política. La encuesta también mostró que el pelirrojo sigue primero en la carrera por la nominación presidencial del partido. Alrededor del 43% de los republicanos encuestados dijeron que el antiguo jefe de Estado era su candidato preferido, frente al 22% que eligió al gobernador de Florida, Ron DeSantis. A principios de mayo, Trump aventajaba a DeSantis por 49% a 19%, pero luego el gobernador entró formalmente en la competición.

Haciendo caso omiso a sus problemas judiciales, el exmandatario sigue adelante con su ya lanzada precandidatura para la nominación republicana. Este martes por la noche, horas después de haber comparecido ante el tribunal en Miami, será el anfitrión de la primera reunión para la recaudación de fondos para su campaña de 2024. El acto tendrá lugar en su club de golf de Bedminster, Nueva Jersey. Trump ha confiado durante mucho tiempo en los pequeños donantes para impulsar sus campañas. En su campaña para 2024 la contribución media ronda los 30 dólares. A finales de marzo, después de que fuera acusado de haber intentado comprar el silencio de una actriz pornográfica con la que mantuvo relaciones en 2016, el expresidente recibió una oleada de contribuciones por vía electrónica. Ahora su equipo trata de capitalizar la indignación conservadora por la acusación de haber retenido los documentos clasificados y ha convocado a una nueva campaña de donaciones.

La acusación formal presentada el jueves pasado por el Departamento de Justicia convirtió a Donald Trump en el primer exmandatario en la historia del país que enfrenta cargos federales por violar la Ley de Espionaje. A Trump se lo acusa de siete delitos: retener deliberadamente documentos de defensa nacional, conspirar para obstruir la Justicia, retener documentos, ocultar registros de manera corrupta, esconder documentos en una investigación federal, conspirar para ocultar y hacer declaraciones falsas. Cada una de estas acusaciones conlleva penas máximas de hasta 20 años de prisión. No obstante, es poco probable que Donald Trump sea condenado tan severamente.

DECENAS DE CARGOS PARA TRUMP

El político republicano también se enfrenta a otros 34 cargos criminales por la presunta falsificación de registros comerciales de Nueva York y por un pago a la actriz pornográfica Stormy Daniels durante la campaña electoral de 2016, pero el exmandatario asegura ser inocente. Tanto uno como el otro proceso judicial podría prolongarse durante meses o años y acaparar la atención pública durante la campaña electoral del año próximo.

Rápido de reflejos, Donald Trump vinculó la acusación presentada el jueves pasado por el Departamento de Justicia, que llevó a su indagatoria en Miami, con un intento de desviar la atención de la difusión, ese mismo jueves, de los documentos del FBI sobre el actual mandatario, Joe Biden. Tras haber tenido que amenazar al director de la Oficina Federal de Investigaciones, Christopher A. Wray, con un proceso por rebeldía contra el Congreso, el Comité de Supervisión de la Cámara de Representantes tuvo finalmente el jueves 8 acceso a documentos del FBI que indican que, cuando era vicepresidente de EEUU.(2009-17), Joe Biden recibió una coima de la compañía de gas ucraniana Burisma.

"No es coincidencia que me acusen el mismo día en que se reveló que el FBI tenía pruebas de que Joe Biden recibió un soborno ilegal de Ucrania", dijo este sábado Trump durante su intervención en un acto del Partido Republicano en Carolina del Norte.

Luego de que el FBI presentara los documentos al comité de la Cámara de Representantes, la congresista republicana Marjorie Taylor Greene denunció públicamente que en 2015 el holding energético ucraniano Burisma pagó a Joe Biden y a su hijo Hunter 5 millones de dólares a cada uno para que influyeran sobre el Gobierno de Kiev y este pusiera fin a una investigación contra la compañía. Según la legisladora, el entonces fiscal ucraniano Viktor Shokin indagaba a Burisma por evasión impositiva y lavado de dinero. Entonces, en 2015 Hunter Biden fue contratado para la junta de Burisma, para que su padre vicepresidente "hiciera que los problemas desaparezcan". Así, el gobierno de Barack Obama presionó a su aliado Petró Poroshenko reteniendo garantías para préstamos que Ucrania necesitaba. En marzo de 2016, finalmente, el parlamento del país europeo destituyó al fiscal Shokin y se cerró la pesquisa.

Que el FBI pretendiera retener la documentación sobre la familia Biden ante el requerimiento legislativo es grave. Que se sepa que el entonces vicepresidente y actual Presidente y su hijo mayor actuaron corruptamente ayudando a ocultar los negocios sucios de una empresa extranjera es mucho más grave. Pero es aún peor constatar que el máximo órgano de investigación penal de EEUU manipuló las evidencias, para influir en la campaña electoral de 2020.

Ahora EL PUEBLO

DIRECTOR
Carlos Eduardo Medina Vargas

PERIODISTAS
Política. Mónica Huancollo
Economía. Frank Ibañez Canedo
Seguridad. Angela Marquez Aguilar
Sociedad. Naira Cecilia de la Zerda
Deportes. Reynaldo Gutiérrez Marín

Corrección. José Maria Paredes Ruiz, María Luisa Quenallata

Fotografía. Gonzalo Jallasi Huanca, Jorge Mamani Karita.

Diagramación. Iván Laime Sarsuri, Gabriel Omar Mamani Condo

Infografía. Yuri Rojas Monteagudo

Ahora EL PUEBLO - Digital
Milenka Parisaca Carrasco,
Paulo Cuiza Salazar,
Gustavo Ticona,
Albert Jhonny Álvarez Choquehuanca,
Dorian Jaleel Beltrán Molina

COMERCIAL
Tel. 2159313 Int. 5442 - 5443 - 5444

Distribución.
Ricardo Cantuta Aruquipa
Cel. 71274178

Calle Potosí, esquina Ayacucho N° 1220.
Zona central, La Paz, Teléfono: 2159313

REDES SOCIALES
Facebook: AhoraElPueblo
Twitter: @ahora_elpueblo
Telegram: t.me/AhoraELPUEBLO
Instagram: @ahoraelpueblo

AEVIVIENDA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

La Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda, Abg. Judith Helen Macias Mamani, **HACE SABER:** Que por el presente **EDICTO** notifica a **YAMIL AIRTHON FLORES NAVARRO con C.I. N° 8238034**, con el Auto Inicial de Sumario Administrativo N° 005/2023 de 10/03/2023, procediéndose a transcribir las partes pertinentes que conciernen al sumariado, conforme el siguiente tenor:

AUTO INICIAL DE SUMARIO ADMINISTRATIVO N° 005/2023
La Paz, 10 de marzo de 2023

VISTOS:
El Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0266/2022 de 05/10/2022 suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, la Nota Interna AEV/DNAF/UGTH_NOT/Nro.0266/2023 de 08/02/2023, la documentación aparejada, las disposiciones vigentes y;

CONSIDERANDO:
Que el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, remitió a la Máxima Autoridad Ejecutiva de la AEVIVIENDA el Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro.0266/2022 de 05/10/2022, con referencia "Informe Trimestral de Verificación de Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas (2do Trimestre)", mediante el cual señaló lo siguiente:

"(...)
3. DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO. – Los servidores públicos que concluyan su relación laboral en la AEVIVIENDA deberán presentar la Declaración Jurada de Bienes y Rentas, dentro del plazo de treinta (30) días calendario a partir del primer día de su desvinculación, la misma deberá ser acreditada a la AEVIVIENDA hasta el segundo día hábil posterior a la conclusión del plazo establecido para la realización en la Contraloría General del Estado.
En el segundo trimestre de la gestión 2022, se realizaron sesenta y un (61) bajas de servidores públicos, de los cuales treinta y cinco (35) presentaron su Declaración Jurada de Bienes y Rentas de manera oportuna conforme lo establecido en normativa vigente, y veintiséis (26) no presentaron. Cabe aclarar que de los 26 que no presentaron, veinticuatro (24) fueron personal eventual que, debió presentar en cumplimiento a lo establecido en el numeral I del artículo 8° del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades Públicas, aprobado mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General del Estado (CGE).

III. CONCLUSIÓN
Considerando el análisis efectuado y la revisión realizada se evidencia que setenta y uno (71) servidores públicos incumplieron la normativa descrita en párrafos precedentes; cuarenta (40) por incurrir en la presentación de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas fuera del plazo establecido y treinta y uno (31) por la no presentación de la misma, conforme el siguiente detalle:

NO PRESENTARON
DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO

N°	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA NACIONAL/ DIRECCION DEPARTAMENTAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PERS. PERMANENTE (ITEM) PERS. EVENTUAL (CONTRATO)	FECHA DE BAJA DE CARGO	FECHA DE CERTIFICADO CGE	FECHA DE PRESENTACIÓN A LA AEVIVIENDA	OBSERVACIONES / PROBABLE RESPONSABILIDAD
7	FLORES NAVARRO YAMIL AIRTHON	8238034 SC	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	TÉCNICO V EN CIERRE DE PROYECTOS I	RESOLUCIÓN DE CONTRATO AEV/DGE N° 0792/2022	7/4/2022	NO CURSA	NO CURSA	-(INCUMPLIMIENTO, NO PRESENTO ANTE LA CGE Y ANTE LA AEVIVIENDA) -No cumplió con lo establecido en el numeral II del artículo 4° del D.S. N°1233 de fecha 16/05/2012 -No cumplió con lo establecido en el inciso c) del numeral 6 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaracion Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado mediante Resolucion Administrativa N°144/2018 de 17 de diciembre de 2018.

(...)
CONSIDERANDO:

Que es así que, de la revisión de los antecedentes y el Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro. 0266/2022 de 05/10/2022 suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda, concluye que existen indicios de responsabilidad administrativa por la función pública, del personal contratado como Eventual, según detalle adjunto.

Que conforme lo dispuesto por el inciso a) del artículo 21 del Decreto Supremo N° 29820 que modifica el Decreto Supremo N° 23318-A, modificado por el Decreto Supremo N° 26237; a conocimiento de la presunta falta o contravención y conforme los antecedentes adjuntos al Informe AEV/DNAF/UGTH_INF/Nro. 0266/2022 de 05/10/2022 suscrito por el Lic. Carlos A. Calderón Salazar - Responsable del Seguimiento de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas dependiente de la Dirección Nacional Administrativa Financiera de la Agencia Estatal de Vivienda; se dispone la iniciación del proceso por presunción de No presentación de sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Después el Ejercicio del Cargo ante la Contraloría General del Estado ni ante la Agencia Estatal de Vivienda, conforme al siguiente detalle:

NO PRESENTACIÓN
DESPUÉS DEL EJERCICIO DEL CARGO

N°	NOMBRE COMPLETO	NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD	OFICINA NACIONAL/ DIRECCION DEPARTAMENTAL	DENOMINACIÓN DEL CARGO	PERS. PERMANENTE (ITEM) PERS. EVENTUAL (CONTRATO)	FECHA DE BAJA DE CARGO	FECHA DE CERTIFICADO CGE	FECHA DE PRESENTACIÓN A LA AEVIVIENDA	OBSERVACIONES / PROBABLE RESPONSABILIDAD
7	FLORES NAVARRO YAMIL AIRTHON	8238034 SC	DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL SANTA CRUZ	TÉCNICO V EN CIERRE DE PROYECTOS I	RESOLUCIÓN DE CONTRATO AEV/DGE N° 0792/2022	7/4/2022	NO CURSA	NO CURSA	-(INCUMPLIMIENTO, NO PRESENTO ANTE LA CGE Y ANTE LA AEVIVIENDA) -No cumplió con lo establecido en el numeral II del artículo 4° del D.S. N°1233 de fecha 16/05/2012 -No cumplió con lo establecido en el inciso c) del numeral 6 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaracion Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda aprobado mediante Resolucion Administrativa N°144/2018 de 17 de diciembre de 2018.

constituyéndose ello, en posibles indicios de responsabilidad administrativa por parte del citado personal contratado como Eventual, por el incumplimiento e inobservancia a las disposiciones establecidas en el numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; parágrafo II del artículo 4 del Decreto Supremo N° N° 1233 de 16/05/2012; inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, Aprobado Mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General Del Estado (CGE); inciso c) del numeral 6 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 144/2018 de 17/12/2018.
Que en consecuencia, corresponde la instauración del presente Proceso Sumario Administrativo Interno, mismo que debe ser notificado a los presuntos infractores conforme al Derecho a la Defensa y en el marco del Debido Proceso.

CONSIDERANDO:
(...)
Que mediante Resolución Suprema N° 27300 de 03/12/2020, el Arq. Juan José Espejo Condori, es designado como Director General Ejecutivo de la Agencia Estatal de Vivienda.
Que por Resolución Administrativa N° 001/2023 de 05/01/2023, emitida por el Director General Ejecutivo, se designó a la Abg. Giovanna N. Lupaca Arce, como Autoridad Legal Competente (Sumariante) Titular de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), para la gestión 2023, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 12, parágrafo I, inc. a) del Reglamento de Responsabilidad por la Función Pública, aprobado mediante Decreto Supremo No 23318-A de 03/11/1992, modificado por los Decretos Supremos N° 26237 y N° 29820.
POR TANTO:
La Autoridad Sumariante de la Agencia Estatal de Vivienda (AEVIVIENDA), en uso de sus atribuciones conferidas por Ley,
RESUELVE:
(...)
OCTAVO.- Iniciar proceso sumario administrativo en contra de los contratados como personal eventual y los entonces contratados como personal eventual MERCEDES MARLENE PAYI TICONA, JHERSON LEONEL FERNANDEZ AJACOPA, ADELIA ZELADA CONDORI, DAVID BRAYAN PABON MOLINA, GONZALO RAMIRO MONTAÑO GUZMAN, TITO MATURANO, **YAMIL AIRTHON FLORES NAVARRO**, DARIO CALLE LIMA, JOSE ANTONIO CHUGAR GALLEGOS, JESUS JAVIER HUANCA PINILLA, NIKY ANDY LAFUENTE ARIAS, MARLENI ANCASI CHACOLLA DE LAZARO, SILVIA VACA TERREBA, RUBEN DARIO OCAMPO JAIMES, ISMAEL MOISES VARGAS QUISPE, HERNAN JORGE ZELAYA CAPIONA, SHIRLEY RIBERA ROCA, PRIMITVA AGUIRRE RIVERA, WENDY BERNAL ROSAS, NINOSKA WILLY RUIZ, HEIDI STEPHANIE ANDRADE MONJE, HANNDY GEANINNE FLORES MORENO, MARIANA QUISBERT MAMANI y FERNANDO CHURA CARRILLO; toda vez que, durante el desarrollo de sus funciones, se presume que No habrían presentado sus Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas Después el Ejercicio del Cargo ante la Contraloría General del Estado ni haber Acreditado las mismas ante la Agencia Estatal de Vivienda; conducta que se enmarcaría en una posible contravención e inobservancia del numeral 3 del artículo 235 de la Constitución Política del Estado; inciso j) del artículo 8 y artículo 53 de la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público; parágrafo II del artículo 4 del Decreto Supremo N° N° 1233 de 16/05/2012; inciso a) del artículo 8 del Reglamento de Control de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en las Entidades y Empresas Públicas, Aprobado Mediante Resolución CGE/019/2022 de 10/03/2022 de la Contraloría General Del Estado (CGE); inciso c) del numeral 6 del Procedimiento para el Cumplimiento Oportuno de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas de la Agencia Estatal de Vivienda, aprobado mediante Resolución Administrativa N° 144/2018 de 17/12/2018.
NOVENO.- A efectos del inciso b), del artículo 22 del Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública aprobado mediante Decreto Supremo N° 23318-A modificado por el Decreto Supremo N° 26237, se abre el término de prueba de diez (10) días hábiles para los sumariados citados en los literales precedentes, computables a partir de su legal notificación con el presente Auto Inicial de Sumario Administrativo, a objeto de que en dicho término los citados sumariados puedan presentar sus pruebas de descargo y/o su declaración informativa, bajo apercibimiento de proseguir el proceso sumario en su ausencia. En tal virtud y para los fines antes citados se fija domicilio la oficina de la sumariante, ubicada en la Calle Fernando Guachalla N° 411, esq. Av. 20 de octubre, piso 2 Dirección Nacional Jurídica de la Agencia Estatal de Vivienda en la ciudad de La Paz.
DÉCIMO.- A efecto de las notificaciones y otras diligencias posteriores, los procesados en su primer escrito o en cualquier medio legible y de forma expresa deberán señalar su domicilio procesal, caso contrario en lo futuro se tendrá por señalado la Secretaría de la Dirección General Ejecutiva de la Agencia Estatal de Vivienda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.

Abg. Giovanna Y. Lupaca Arce
AUTORIDAD SUMARIANTE
AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
MINISTERIO DE DEFENSA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 022/2023
La Paz, 05 de junio de 2023

CONSIDERANDO:
Que el Artículo 268 de la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, establece que "el desarrollo de los intereses marítimos, fluviales, lacustres y de la marina mercante será prioridad del Estado, y su administración y protección será ejercida por la Armada Boliviana, de acuerdo con la ley".
Que el Parágrafo I del Artículo 255 del mismo texto Constitucional, dispone que "las relaciones internacionales y la negociación, suscripción y ratificación de los tratados internacionales responden a los fines del Estado en función de la soberanía y de los intereses del pueblo".
Que el Parágrafo I del Artículo 257 de la Norma Suprema instituye que "los tratados internacionales ratificados forman parte del ordenamiento jurídico interno con rango de ley".
Que el Artículo 1o de la Ley No 165 General de Transporte, de 16 de agosto de 2011, dispone que "la presente Ley tiene por objeto establecer los lineamientos normativos generales técnicos, económicos, sociales y organizacionales del transporte, considerado como un Sistema de Transporte Integral – STI, en sus modalidades aérea, terrestre, ferroviaria y acuática (marítima, fluvial y lacustre) que regirán en todo el territorio del Estado Plurinacional de Bolivia a fin de contribuir al vivir bien".
Que el Artículo 3 de la citada norma dispone que "el Sistema de Transporte Integral – STI, en todo el Estado Plurinacional de Bolivia, se rige por la Constitución Política del Estado, los Tratados, Convenios e Instrumentos Internacionales, la Ley Marco de Autonomías y Descentralización, la presente Ley, normas sectoriales y otras normas específicas del ordenamiento jurídico del Estado Plurinacional".
Que el Artículo 27 de la misma Ley establece que la función normativa, "comprenderá la facultad exclusiva de la Autoridad Competente de dictar, en el ámbito y materia de su competencia, reglamentos, normas de carácter regulatorio, u otras normas de carácter particular referidas a intereses, obligaciones o derechos de los operadores, administradores de infraestructura y actividades reguladas. Las normas estarán enmarcadas en procedimientos administrativos a su cargo, infracciones y sanciones, resolución de controversias, procedimientos de participación de los usuarios en el proceso regulatorio y otros".
Que el Artículo 291 de la mencionada Ley General de Transporte, establece que son atribuciones del nivel central del Estado, a través de la autoridad competente, entre otras, "a) Cumplir y hacer cumplir las normas establecidas en cuanto a la seguridad del tráfico y transporte acuático, en el ámbito nacional e internacional. c) Administrar el estado de abanderamiento, seguridad portuaria (similar función al Estado rector del puerto en el transporte marítimo), seguridad en aguas internacionales (similar a las funciones del Estado Ribereño en el transporte marítimo), y otras propias de la entidad competente del nivel central. d) Reconocimiento, registro e inspección de buques, embarcaciones y artefactos navales. i) Desarrollar y regular la actividad naviero mercante del Estado Plurinacional de Bolivia".
Que el Artículo 3 del Decreto Supremo No 3073, de 01 de febrero de 2017, establece que "en la modalidad de transporte acuático, la Autoridad Competente Técnica del nivel central del Estado, es la Dirección General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante (DGIMFLMM), dependiente del Ministerio de Defensa, constituyéndose en la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre responsable de la regulación, control y seguridad de las actividades en el transporte acuático relacionadas con: marina mercante, puertos, muelles, atracaderos y actividades conexas".
Que el Artículo 4 del citado Reglamento Técnico prevé que la Autoridad Competente Técnica, a través de sus organismos técnicos especializados, tiene entre otras, las funciones de: "a) Dirección, control y administración de la seguridad y protección en la navegación y las instalaciones portuarias; b) Promover el desarrollo de los intereses, Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante".
Que el Artículo 20 del Decreto Supremo N° 26256, de 20 de julio de 2001, establece que el RIBB tiene entre otras, las atribución de: "f) Cumplir y hacer cumplir normas nacionales e internacionales, acuerdos o convenios internacionales suscritos y ratificados por Bolivia, referidos exclusivamente al tema objeto del presente Decreto Supremo".
El Artículo Único de la Ley N° 1953, de 18 de marzo de 1999, aprueba la adhesión del Estado boliviano al Convenio Internacional para prevenir la Contaminación por los Buques de 1973, y su Protocolo Modificatorio de 1978.
El Artículo Único de la Ley N° 1954, de 18 de marzo de 1999, aprueba la adhesión de Estado boliviano al Convenio Internacional para la Seguridad de la Vida Humana en el Mar de 1974 y su protocolo de Enmienda de 1978 (SOLAS 74/78).
Que el Artículo Único de la Ley No 1959, de 18 de marzo de 1999, "Aprueba la adhesión al Convenio Internacional sobre Arqueo de Buques de 1969 (ARQUEO 69)".
Que el Artículo 1o de la Ley No 3990, de 18 de diciembre de 2008, aprueba y ratifica la adhesión del Estado boliviano al Convenio de Formación, Titulación y Guardia de Gente de Mar" de 1978, enmendado en 1995, aprobado por la Organización Marítima Internacional – OMI.
Que el Artículo Único de la Ley N° 1960, de 18 de marzo de 1960, aprueba la adhesión de Bolivia al Convenio Internacional sobre Líneas de Carga de 1966.
Que el Artículo Único del Decreto Supremo No 21785, de 7 de diciembre de 1987, "Dispónese la adhesión de Bolivia al Convenio Internacional referido a las Normas de Formación, Titulación y Guarda para la Gente de Mar, suscrito en el marco de la Organización Marítima Internacional el 7 de julio de 1978, y que entro en vigencia el 28 de abril de 1984".
Que el Informe Final de la Auditoría realizada al Estado Plurinacional de Bolivia por la Organización Marítima Internacional (OMI), del 09 al 15 de diciembre de 2017, en la conclusión N°2, hace referencia que el Estado no habría comunicado en su totalidad la información requerida por los instrumentos pertinentes de la OMI, de los cuales el Estado es Parte.
Que a través del Informe Técnico DGIMFLMM-UPM. N° 002/23, de fecha 18 de enero de 2023, la Unidad de Políticas Marítimas (DGIMFLMM), establece la necesidad de acciones a ser adoptadas, a fin de levantar la Conclusión No 2 del Informe Final de la Auditoría realizada al Estado Plurinacional de Bolivia por la Organización Marítima Internacional (OMI).
POR TANTO:
El Director General de Intereses Marítimos, Fluviales, Lacustres y Marina Mercante en su calidad de Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre del Estado Plurinacional de Bolivia, en uso de sus atribuciones conferidas por Ley:
RESUELVE:
ARTÍCULO 1.- Aprobar el "Reglamento de Comunicación de Información a la Organización Marítima Internacional", que en Anexo forma parte integra e indivisible de la presente Resolución Administrativa.
ARTÍCULO 2.- En el plazo máximo de 20 días hábiles, a partir de la aprobación de la presente Resolución Administrativa, los organismos técnicos especializados presentarán a la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre, sus procedimientos específicos aprobados para la adecuada aplicación de esta norma.
ARTÍCULO 3.- Se abrogan todas las disposiciones administrativas contrarias a la presente Resolución Administrativa.
DISPOSICIÓN FINAL ÚNICA:
Aprobada la presente Resolución Administrativa, la Autoridad Marítima, Fluvial y Lacustre, deberá socializar el presente reglamento ante los organismos técnicos especializados y entidades del Estado que forman parte de la Administración Marítima Boliviana.

Regístrese, comuníquese y archívese

EXTRAVÍO:

POR EXTRAVÍO QUEDA ANULADO LA CREDENCIAL EMITIDA POR EL SERVICIO DE IMPUESTOS NACIONALES CON CÓDIGO DE CONTROL 2123-GMMT-038-C-ARH VÁLIDA PARA OPERATIVOS TRIBUTARIOS PERTENECIENTE A **GABRIELA MARIANA MACHICADO TICONA CON C.I.4847476 LP**. DE LA GERENCIA DISTRITAL EL ALTO.

Ahora EL PUEBLO

Ahora EL PUEBLO
LAS TARIFAS MÁS BAJAS DEL MERCADO
EDICTOS - TESTIMONIOS

Nacional

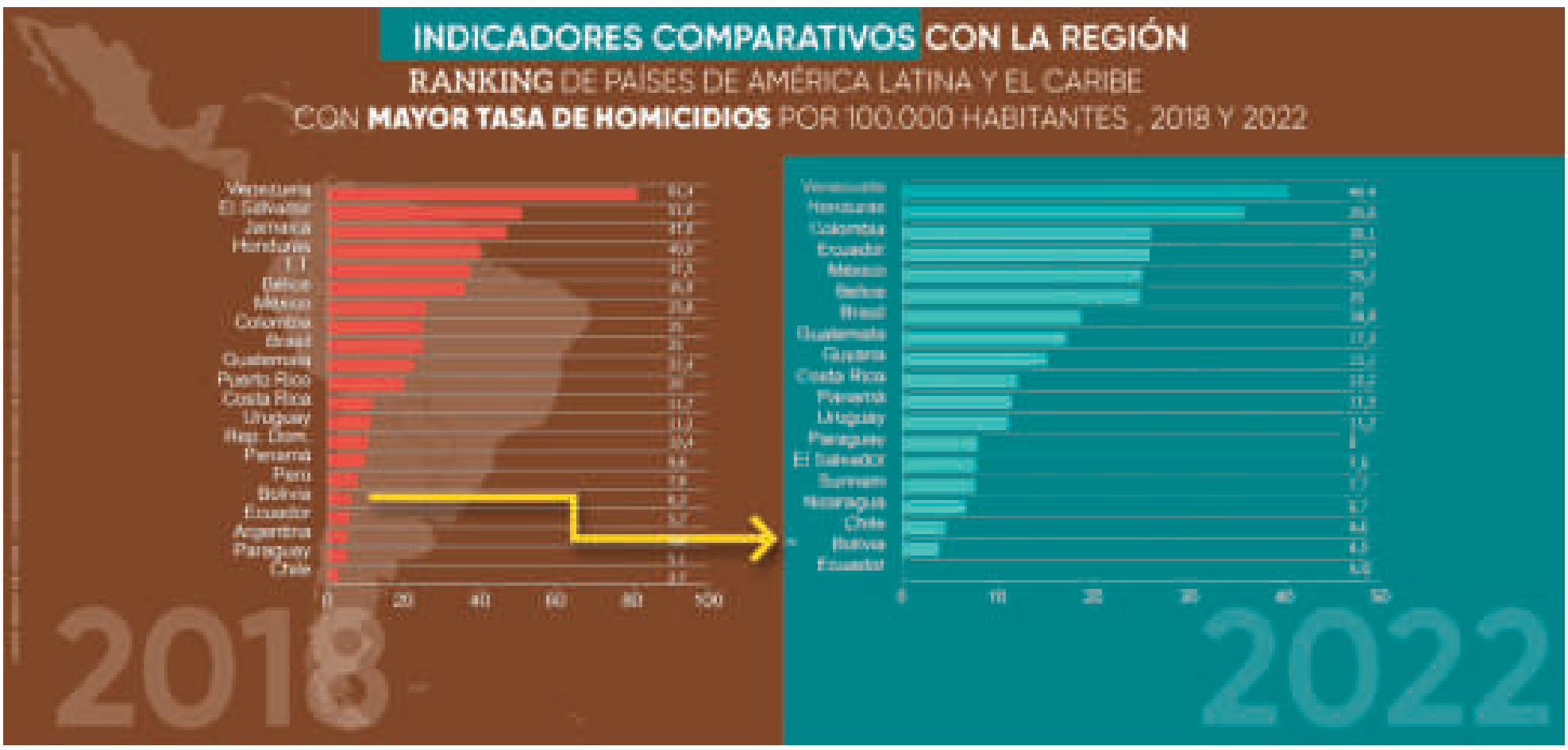

SEGÚN UN BALANCE DE INSIGHT CRIME

Bolivia tiene el índice más bajo de delitos de homicidios en la región

El Viceministro de Seguridad Ciudadana resaltó que esas cifras son la muestra de que en el territorio no hay organizaciones criminales.

4

HOMICIDIOS POR CADA 100.000
habitantes se registraron en Bolivia en 2022, la tasa más baja en toda Latinoamérica.

• Angela Marquez

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, informó que Bolivia en 2022 tuvo el índice más bajo de delitos de homicidio en la región, con cuatro de esos crímenes por cada 100.000 habitantes.

Este resultado fue reportado en el *Balance anual de homicidios,* de InSight Crime, donde se resalta que en 2018 Bolivia había registrado una tasa de homicidios de 6,3 por 100.000, una mejoría de más de 2% en comparación con el primer semestre de 2017, cuando el país registró una tasa de 8,5 por 100.000.

De acuerdo con los datos del Observatorio Boliviano de Seguridad Ciudadana y Lucha Contra las Drogas y del balance de InSight Crime, en 2022 Bolivia registró cuatro homicidios por cada 100.000 habitantes. Fue uno de los países menos violentos de la región.

"Vemos que nuestras tasas de homicidio a nivel regional son las más bajas, comparando con Brasil, Perú, Colombia o Paraguay", puntualizó el Viceministro de Seguridad Ciudadana.

Indicó también que si Ecuador presentaba sus balances el pasado año, Bolivia sería el último país en la tabla de comparación sobre los homicidios.

Según los datos, Venezuela, Honduras, Colombia, Ecuador, México, Belice y Brasil son los países donde hay mayor violencia y muertes.

"En marzo de 2023, el ministro del interior (Gobierno) Eduardo Del Castillo anunció que Bolivia tuvo una tasa de homicidios de 4 por 100.000, lo que daría al país la tasa más baja de homicidios en Latinoamérica", indica la publicación

// FOTO: LA VOZ DE TARIJA

Personal especializado investiga un homicidio.

de InSight Crime en el balance de los homicidios en 2022.

NO HAY ORGANIZACIONES CRIMINALES EN BOLIVIA

El viceministro Ríos indicó que en Bolivia no se puede afirmar que hay carteles u organizaciones criminales, ya que la baja tasa de homicidios es una muestra de ello.

"La tasa de homicidios, que principalmente es el indicador más relevante para medir los niveles de criminalidad y violencia, da como resultado que el índice de homicidios a nivel regional sea el más bajo", resaltó.

Explicó que Brasil, Perú, Colombia y Paraguay son lugares donde sí existen organizaciones criminales, las cuales generan miedo y zozobra en la población, por lo cual destacó que los datos sobre crímenes permiten contrarrestar las afirmaciones de que en Bolivia hay esos grupos o cárteles.

El viceministro recordó que en Bolivia solo se identificaron clanes familiares. Dijo que se logró desarticular, por ejemplo, el clan Lima Lobo.

El 5 de mayo de 2021, Bolivia extraditó a Jesús Einar Lima Lobo, líder de un grupo de narcotraficantes que por mucho tiempo habría operado en la amazonia boliviana, en la frontera noreste con Brasil.

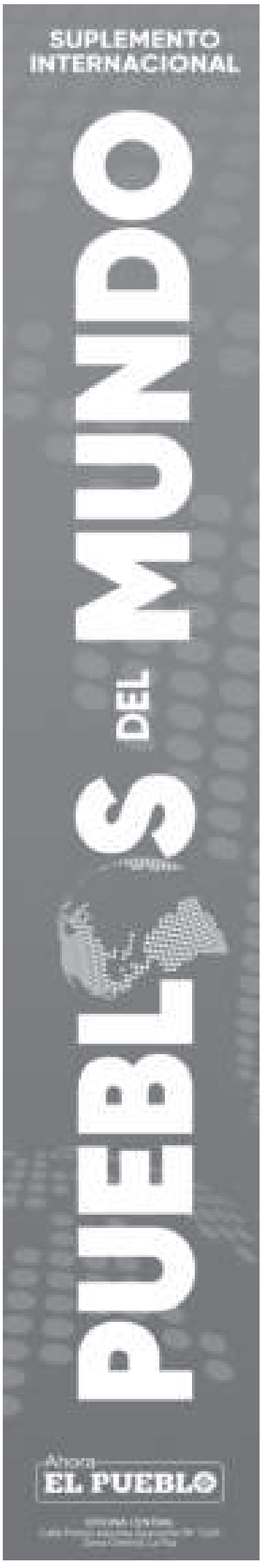

BOLIVIA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA VMABCCGDF Nº 34 /2023

La Paz, 22 MAY 2023

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 33 de la Constitución Política del Estado dispone que: "Las personas tienen derecho a un medio ambiente saludable, protegido y equilibrado. El ejercicio de este derecho debe permitir a los individuos y colectividades de las presentes y futuras generaciones, además de otros seres vivos, desarrollarse de manera normal y permanente".

Que, el numeral 4 del artículo 21 y parágrafo I del artículo 106 de la Carta Magna, consagra el derecho de acceder a la información, interpelarla, analizarla y comunicarla libremente, de manera individual o colectiva, con otro lado el artículo 24 instituye el derecho de toda persona a la petición de manera individual o colectiva y a la obtención de respuesta formal y pronta con parte de la administración.

Que, dentro de los principios que deben regir la actividad administrativa, establecidos en el artículo 4 de la Ley Nº 2341 - Ley de Procedimiento Administrativo, se encuentran los correspondientes al "Principio fundamental", por el cual las actividades administrativas deben servir a los intereses de la colectividad, así como los principios de eficacia, relativo a que todo procedimiento administrativo debe lograr su finalidad evitando dilaciones indebidas así como el principio de economía, simplicidad y celeridad, relativo al desarrollo de procedimientos evitando la realización de trámites, formalismos o diligencias innecesarias; por su parte, el "Principio de Legalidad y Presunción de Legitimidad", establece que las actuaciones de la Administración Pública por estar sometidas plenamente a la ley, se presumen legítimas, salvo expresa declaración judicial en contrario. Así también, el principio de autotutela establece que la administración pública dicta actos que tienen efectos sobre los administrados y puede ejecutar dichos mismos por sí misma sus propios actos, sin perjuicio del control judicial posterior.

Que, el derecho a obtener certificados y copias de los documentos que estén en poder de la Administración Pública, con las excepciones que se establezcan expresamente por ley o disposiciones reglamentarias especiales se encuentra establecido en el inciso g) del artículo 16 de la citada Ley Nº 2341, por tanto el parágrafo I del artículo 16 de la precitada Ley, dispone que las personas tienen derecho a acceder a los archivos, registros públicos y a los documentos que obren en poder de la Administración Pública, así como a obtener certificados o copias legalizadas de tales documentos cualquiera que sea la forma de expresión, gráfica, sonora, en imagen u otras, o el tipo de soporte de material en que figuren.

Que, el parágrafo II, del artículo 16 de la Ley Nº 2341 establece que, toda limitación o reserva de la información debe ser expresa y estará establecida por disposición legal expresa o determinación de autoridad administrativa con atribución legal establecida el efecto, identificando el nivel de limitación. Se aplican las disposiciones legales que establezcan privilegios de confidencialidad o secreto profesional y aquellas de orden judicial que confluyan a la ley, disposiciones relativas al acceso a la información; así el parágrafo III, dispone que a los efectos previstos en el numeral anterior del derecho de acceso y obtención de certificados y copias no podrá ser ejercido sobre los siguientes expedientes:

a) Los que contengan información relativa a la defensa nacional, a la seguridad del Estado o al ejercicio de facultades constitucionales por parte de los órganos del Estado.
b) Los sujetos a secreto o reserva por los secretos comercial, bancario, industrial, tecnológico y financiero, establecidos en disposiciones legales.

Que, por otra parte, el Artículo 34º (Publicación) establece que, los actos administrativos serán objeto de publicación cuando así lo establezcan las normas de cada procedimiento especial o cuando el contenido técnico de interés público. La publicación se realizará por una sola vez en un órgano de prensa de amplia circulación nacional o en su defecto cuando corresponda, en un medio de difusión local de la sede del órgano administrativo.

Que, por su parte el Código Civil aprobado por Decreto Ley Nº 12760 de 06 de agosto de 1975 en su artículo 1311 establece que:

I. Las copias fotográficas u otras obtenidas por métodos técnicos para la reproducción directa de documentos originales, hacen la misma fe que éstos si son inalterables y si su conformidad con el original auténtico y completo es acreditada por un funcionario público autorizado, previa orden judicial o de autoridad competente, o, a falta de esta, si la parte a quien se oponen no las desconoce expresamente.
II. Hacen también la misma fe que los documentos originales, las copias en microfilm de registros auténticos de dichos originales depositados en las oficinas respectivas.

Que, el artículo 89 del Decreto Supremo Nº 27113 de 23 de julio de 2003 - Reglamento de Ley Nº 2341 de Procedimiento Administrativo dispone que las Certificaciones y Legalizaciones, correrán por cuenta del administrado, el funcionario de fe pública que realice.

Que, el artículo 24 del Reglamento General de Gestión Ambiental (RGGA), aprobado mediante Decreto Supremo Nº 2776 de 6 de diciembre de 1995 dispone que "Toda persona natural o colectiva, pública o privada, tiene derecho a obtener información sobre el medio ambiente a través de una solicitud escrita dirigida a la Autoridad Ambiental Competente o policía ambiental, la misma que deberá ser respondida en el término de quince (15) días calendario, que correrán a partir del primer día hábil siguiente a la fecha de presentación de la indicada solicitud. Los costos de reposición correrán por cuenta del peticionario, cuando la información solicitada sobrepase de tres (3) páginas". Exceptuando del precepto la arregación por la duplicación resulta aplicable principalmente a impresiones simples por impresoras.

Que, el inciso j) del Artículo 87 del mismo reglamento, considera como parte de los instrumentos económicos de regulación ambiental a las cargas por uso de servicios públicos ambientales, los montos que deben entenderse como cargas son el uso de infraestructura, equipos, instalaciones e información pública ambiental.

Que, consiguientemente, conforme a la normativa antes señalada, es facultad de la Autoridad Ambiental Competente Nacional el realizar los cobros por la emisión de las formalidades legalizadas de la Licencia Ambiental y otros documentos.

Que, el Decreto Supremo Nº 3549 de 1 de mayo de 2018, tiene por objeto modificar, complementar e incorporar nuevas disposiciones al Reglamento de Prevención y Control Ambiental – RPCA, aprobado por Decreto Supremo Nº 24176, de 8 de diciembre de 1995 y el Decreto Supremo Nº 28592, de 17 de enero de 2006, para optimizar la gestión ambiental, ajustando los instrumentos de Regulación del Alcance Particular – IRAPs y los Procedimientos Técnico-Administrativos, promoviendo las Funciones de Fiscalización y Control Ambiental, en el marco de la normativa ambiental vigente.

Que la Disposición Adicional Única del precitado Decreto Supremo establecen:

I. En caso de pérdida de Licencia Ambiental u otro documento de gestión ambiental por parte del Representante Legal, este podrá solicitar a la AAC la emisión de la respectiva Licencia Ambiental Alternativa Legalizada.
II. El costo de la emisión de la formalidad Legalizada de la Licencia Ambiental u otro documento de gestión ambiental, serán establecidos por la AAC/s. (Antiguo artículo sin modificó).

Que, conforme la normativa anteriormente señalada, los Documentos de Gestión Ambiental se constituyen en los instrumentos técnicos y procesos administrativos de fortalecimiento, de control, fiscalización, procesos administrativos de primera instancia u otros, emitidos o aprobados por la Autoridad Ambiental Competente.

Que, el Decreto Supremo Nº 4857 de fecha 06/01/2023, (Estructura Organizativa del Órgano Ejecutivo del Estado Plurinacional), establece en el Artículo 83, las atribuciones del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en el marco de las competencias asignadas al Órgano Ejecutivo por la Constitución Política del Estado, entre las cuales el inciso b), establece las de formular estrategias, políticas planes y normas, así como ejecutar programas y proyectos en materia de servicios ambientales, gestión comunitaria, monitoreo y prevención) y en sus incisos d), establece que el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, ejerce las funciones de Autoridad Ambiental Competente Nacional – AACN, en el marco de las atribuciones establecidas en la legislación ambiental.

Que, por lo expuesto la recaudación por concepto de emisión de formalidades legalizadas de Licencias Ambientales y otros documentos de gestión ambiental en custodia de la Autoridad Ambiental Competente Nacional, podrá coadyuvar a las actividades de gestión denominadas, fiscalización, seguimiento, control, monitoreo y otras vinculadas con la gestión ambiental, que contribuyan a mejorar la calidad ambiental.

Que, consiguientemente que resulta el punto de vista financiero es necesario contar con un número de Cuenta Corriente Fiscal, a fin de facilitar el mecanismo la realización del pago para la tramitación de las formalidades legalizadas de Licencias Ambientales y otros documentos de gestión ambiental, se realizaron las gestiones correspondientes a través de la Dirección General de Asuntos Administrativos ante el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, materializadas con parte de dicha Cartera de Estado la creación de la Cuenta Corriente Fiscal (CCF) Nº 10000047104109 MMAYA-LEGALIZACIONES DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OTROS, correspondiente a la entidad financiera BANCO UNIÓN S.A.; en ese entendido, es posibilitar la validación de una nueva de depósito para el cobro correspondiente.

Que, conforme a las normativas y consideraciones antes indicadas, se puede establecer que el Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal en su calidad de Autoridad Ambiental Competente Nacional, cuenta con las atribuciones correspondientes para la emisión de una Resolución Administrativa de carácter general, relativa al establecimiento del costo por la emisión de fotocopias legalizadas de Licencias Ambientales y otros documentos de gestión ambiental.

POR TANTO:

El Señor Viceministro de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal, en ejercicio de sus funciones y competencias otorgadas por la Ley Nº 1333 de fecha 27 de abril de 1992 – Ley de Medio Ambiente, sus Reglamentos conexos, la establecido en el Decreto Supremo Nº 3549 de 2 de mayo de 2018, y lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 4857 de fecha 06 de enero de 2023.

RESUELVE:

PRIMERO.- En cumplimiento al parágrafo II, de la Disposición Adicional Única del Decreto Supremo Nº 3549 del 02 de mayo del 2018, **APROBAR** los costos, la forma de pago y requisitos, para la emisión de fotocopias legalizadas de Licencias Ambientales y otros documentos de gestión ambiental en custodia de la Autoridad Ambiental Competente Nacional, conforme al siguiente detalle:

Nro.	Detalle / Tipo de Documento	Unidades	Bs.
1	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LICENCIA AMBIENTAL (LA)	HOJA LICENCIA AMBIENTAL	100
2	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE LICENCIA PARA ACTIVIDADES CON SOBRECARGA PELIGROSAS A.ANP)	HOJA LAAP	100
3	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR (IRAPs) Y OTROS DOCUMENTOS VINCULADOS AL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.	Documentos, desde 1 hasta 10 hojas	80
4	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE INSTRUMENTOS DE REGULACIÓN DE ALCANCE PARTICULAR (IRAPs) Y OTROS DOCUMENTOS VINCULADOS AL LICENCIAMIENTO AMBIENTAL.	Documentos superior a 10 hojas hasta un máximo adicional al establecido en el punto anterior de las 1 a 10 hojas adicionales	5
5	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS	HOJA DOCUMENTO	10
6	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE EXPEDIENTES DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS SANCIONATORIOS Y OTROS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	Documentos, desde 1 hasta 10 Hojas	80
7	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE OTROS DOCUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE TABLA	Documentos, desde 1 hasta 10 Hojas	80
8	EMISIÓN DE FOTOCOPIAS LEGALIZADAS DE OTROS DOCUMENTOS NO CONTEMPLADOS EN LA PRESENTE TABLA	Documentos superior a 10 hojas hasta un máximo adicional al establecido en el punto anterior de las 1 a 10 hojas adicionales	5
10	EMISIÓN DE COPIAS DE DOCUMENTOS EN FORMATO DIGITAL (CD)	POR CADA documento y archivo (PDF, Excel, Word, etc.)	50

SEGUNDO.- El pago por los conceptos detallados en los puntos precedentes, deberá realizarse necesaria depósito bancario a la cuenta del Banco Unión S.A. Nº 10000047104109 MMAYA-LEGALIZACIONES DE LICENCIAS AMBIENTALES Y OTROS), debiendo acompañarse por parte del solicitante el comprobante de depósito original a la nota de solicitud correspondiente.

Emisión del medio físico y/o magnético (CD), el administrado deberá adjuntar a los petitorio un medio magnético (CD), en el cual se insertará la copia de los archivos solicitados, y en el caso de medio físico, el peticionario deberá correr con el costo de las fotocopias correspondientes cuando estas superen las tres páginas.

TERCERO.- Conforme a lo establecido en el artículo 24 del Reglamento General de Gestión Ambiental – RGGA, **PARA LA EMISIÓN DE FOTOCOPIAS SIMPLES**, los costos de reposición correrán por cuenta del peticionario, cuando la información solicitada sobrepase de tres (3) páginas, situación similar será aplicada para las fotocopias cuya legalización sea solicitada.

CUARTO.- La vigencia de la presente resolución administrativa, para la aplicación efectiva del cobro por concepto de fotocopias legalizadas y emisión de copias en formato digital, será a partir de su publicación en la presente en un medio escrito de circulación nacional, posteriormente se dispone su publicación en la página web del Sistema Nacional de Información Ambiental - http://sinia.minmaya.gob.bo/web/

QUINTO.- Queda encargado de verificar el cumplimiento de la presente Resolución Administrativa, la Dirección General de Medio Ambiente y Cambios Climáticos dependiente del Viceministerio de Medio Ambiente, Biodiversidad, Cambios Climáticos y de Gestión y Desarrollo Forestal.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Nacional

La ministra de la Presidencia, María Nela Prada.

SECTORES ALERTAN DE QUE SE BUSCA EXPULSAR A LUIS ARCE Y DAVID CH

Gobierno niega supuesta traición a y aclara que el único veneno es la d

• Mónica Huancollo

"Nosotros no somos traidores, sino orgullosos militantes del MAS-IPSP" y el "veneno es la división", señaló la ministra de la Presidencia, María Nela Prada, quien rechazó el veto de esa fuerza política a los funcionarios públicos de asistir a congresos.

La semana pasada, el vicepresidente de la Dirección Nacional del Movimiento Al Socialismo (MAS), Gerardo García, declaró enemigos del partido al presidente Luis Arce y al vicepresidente David Choquehuanca. Además, la Dirección Nacional del MAS prohibió a las autoridades electas y a los funcionarios públicos participar de los congresos nacionales, departamentales, regionales, provinciales, municipales y sectoriales.

La ministra de la Presidencia fue enfática al subrayar ayer "que el único veneno es la división, que el único veneno son todos estos intentos de fraccionar el movimiento popular".

Para Prada las declaraciones de García son infundadas porque tanto Luis Arce como David Choquehuanca, e incluso ella misma, sortearon tiempos difíciles en 2019 y en la campaña política para las elecciones de 2020.

"Lucho Arce es militante del MAS-IPSP. Soy orgullosa militante, he estado militando en el Instrumento Político por cerca de 20 años, aquí estoy, aquí estuve en los momentos más difíciles, dispuesta a dar la vida", afirmó de manera categórica mostrando el carnet de militante en conferencia de prensa.

Lamentó que estas declaraciones se hagan en momentos en los que se busca el bienestar de la economía y consideró que la postura del principal dirigente del MAS, Evo Morales, y de García se deben a malos entendidos de personas que "les están envenenando con mentiras" y que estos "chismes" no son recientes.

Es más, para la ministra estos señalamientos en torno a Arce y Choquehuanca solo buscan un escenario para configurar su expulsión de las filas del Instrumento Político", lo cual sería un "error histórico", un "veto a la democracia interna".

Sobre la posible expulsión, el concejal de Cochabamba Joel Flores, quien llegó ayer a La Paz, reveló que Evo Morales, en su "plan negro" de desestabilización política en el país, pretende echar a Arce y Choquehuanca de filas del partido oficialista, en un congreso nacional que se efectuará en el Chapare.

El concejal develó la semana pasada que el 30 de mayo se reunieron en la Casa Morales con la cúpula del MAS, en Cochabamba, donde se armó el plan de desacreditación, que no es únicamente contra el actual Gobierno, sino también contra otras autoridades locales y departamentales, con el fin de sembrar "una crisis".

Ahora, según Flores, el turno le tocará al gobernador paceño, Santos Quispe.

"A mí me han expulsado por traidor, porque les dije que no me iba a callar y para echarme ni siquiera han pasado por la comisión disciplinaria del partido", contó Flores, quien denunció que desde el día que reveló el plan sufre amenazas.

El alcalde de Cochabamba, Manfred Reyes Villa, quien

Bloque del oriente junto a mujeres de 'Bartolina Sisa'.

// FOTO: 'BARTOLINAS'

> *"Es de líderes saber dar un paso al costado y dejar gobernar, porque estos intentos de desestabilizar al Gobierno solo perjudican al Instrumento Político que es del pueblo".*
>
> **Vicente Manrique**
> Federación de Trabajadores Campesinos 'Túpac Katari'

> *"Veneno de divid organiza sociales, el intent Instrum*
>
> Federación d

// FOTOS: JORGE MAMANI

HOQUEHUANCA

l MAS
ivisión

llegó ayer a La Paz para gestionar un proyecto hídrico con el Gobierno, cuestionó el accionar de Evo Morales y le pidió que deje trabajar a las autoridades electas.

"Está clara su desesperación por volver al poder y en su intento de materializar aquello, el expresidente conspiraría y buscaría desestabilizar la Alcaldía de Cochabamba y el gobierno de Arce, y eso no es bueno, el único que quiere dividir es él", aseguró.

Bloque Oriente y organizaciones sociales de occidente respaldan al Presidente y Vicepresidente

Desde el oriente hasta el occidente, diferentes organizaciones sociales expresaron su respaldo al presidente Luis Arce y al vicepresidente David Choquehuanca ante la denuncia de un supuesto "plan negro" impulsado por Evo Morales para desestabilizar al Gobierno.

La Central Obrera Regional (COR) de El Alto expresó su repudio a las declaraciones divisionistas del vicepresidente del MAS, Gerardo García, sobre un supuesto atentado contra la vida de Evo Morales y ratificó su respaldo a la labor que realiza el mandatario Arce.

El ejecutivo principal de la provincia Larecaja de la Federación de Trabajadores Campesinos de La Paz "Túpac Katari", Vicente Manrique, reprochó el intento de desestabilización promovido por grupos radicales y políticos de oposición, y afirmó que darán todo su respaldo al Gobierno.

"La provincia Larecaja expresa su respaldo al gobierno del presidente Luis Arce. No permitiremos que grupos radicales atenten contra la gestión y democracia del pueblo boliviano, peor ahora cuando hemos recuperado la democracia y la estabilidad económica", expresó el ejecutivo.

El secretario ejecutivo de la Central Obrera Regional de El Alto (COR), Marcelo Mayta, lamentó la actitud de los sectores radicales, ya que solo quieren perjudicar al país.

"Nosotros no vamos a permitir ningún intento de desestabilización del Gobierno, estamos alertas ante cualquier hecho que perjudique al país", afirmó.

En la misma línea, el presidente de la Federación de Juntas Vecinales de El Alto (Fejuve), Alberto Quelali, tras manifestar su molestia por las declaraciones del vicepresidente del MAS, Gerardo García, enfatizó que el ente matriz se declara en emergencia y que dan un rotundo respaldo al presidente Arce.

"Nosotros lamentamos las posiciones radicales que solo buscan perjudicar proyectos para la ciudad de El Alto y para otras regiones del país", dijo.

Recordó que El Alto es una urbe combativa y que gracias a su lucha ellos son parte del Proceso de Cambio dirigido por el Instrumento Político del MAS.

Desde Santa Cruz, el Bloque Oriente también se pronunció a través de las organizaciones sociales. La ejecutiva de la Federación Departamental de Mujeres, Indígenas y Campesinas "Bartolina Sisa", Felipa Montenegro, repudió las expresiones de García.

La dirigente le recordó al vicepresidente del MAS que "el pueblo es el dueño del Proceso de Cambio" y no un grupo de radicales.

"Veneno es el intento de dividir a las organizaciones sociales, veneno es el intento de dividir al Instrumento Político", subrayó.

Las expresiones de apoyo a la gestión de Arce no se hicieron esperar desde Chuquisaca, con el sector gremial; mientras que en Potosí, los mineros sindicalistas declararon su respaldo al Gobierno.

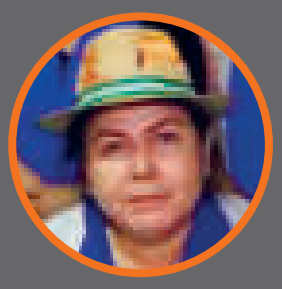

es el intento
ir a las
aciones
veneno es
o de dividir al
ento Político".

Felipa Montenegro
de Mujeres Indígenas y Campesinas 'Bartolina Sisa'

"Lamentamos las posiciones radicales del MAS que solo buscan perjudicar proyectos para la ciudad de El Alto y para otras regiones del país".

Marcelo Mayta
Ejecutivo COR El Alto

"El único que divide es Evo en su desesperación de volver a gobernar el país tratando de desestabilizar al Gobierno central y a las alcaldías".

Manfred Reyes Villa
Alcalde de Cochabamba

Nacional

CINCO INDIVIDUOS IMPLICADOS

Policía aprehende a responsables de atracos en surtidores de Santa Cruz

Los delincuentes utilizaban motocicletas para acercarse a dichos establecimientos, amenazaban al personal y les robaban dinero.

• Angela Marquez

El viceministro de Seguridad Ciudadana, Roberto Ríos, informó ayer que luego de un arduo trabajo de la Policía Boliviana se logró aprehender a los responsables de cuatro atracos en surtidores de la Villa Primero de Mayo, en la ciudad de Santa Cruz.

El 25 de mayo, 7, 8 y 11 de junio, en la ciudad de Santa Cruz, se registraron robos agravados. Los delincuentes utilizaban motocicletas para acercarse a dichos establecimientos, amenazaban al personal y le robaban dinero bajo la intimidación de un arma de fuego.

"Dentro del análisis de las cámaras de seguridad se ha podido hacer la comparación de los atracos en los surtidores, se observa que ambos sujetos tienen la misma indumentaria con la que habrían cometido los hechos", indicó el viceministro Ríos.

El 13 de junio se logró la detención de Rogelio P. C., Luis Fernando C., Yuliana Isabel G., Marco Y. S. y Kevin R.Z. En su mayoría son de nacionalidad brasileña y una ciudadana de Bolivia.

Como resultado de uno de estos atracos, una trabajadora quedó herida por un arma de fuego, la persona ya se encuentra fuera de peligro.

Ríos indicó que el segundo autor material que fue identificado como Jonatan G. está prófugo.

ROBO DE CELULAR

El viceministro Roberto Ríos, junto a autoridades policiales, informó que también se aprehendió a otros cuatro sujetos responsables del robo agravado de un celular.

En otro caso que sucedió el martes 13 de junio, alrededor de las 20.30, la víctima regresaba a su domicilio en el barrio Noel Kempff cuando cuatro individuos descendieron de un vehículo y la amenazaron con un arma de fuego. Uno de los sospechosos, con el rostro cubierto, le sustrajo el teléfono celular y posteriormente huyeron en dirección desconocida.

De inmediato, el personal de la Fuerza Especial de Lucha Contra el Crimen (FELCC) de la Villa Primero de Mayo interceptó un vehículo con las mismas características en la Avenida Internacional, lo cual llevó a la detención de Moisés H. P., Luis G. S. A., Yeferson R. L., Franklin S. V. y Luis H. S. A.

Los integrantes de la banda de atracadores de surtidores de Santa Cruz fueron presentados por el Viceministro de Seguridad Ciudadana.

// FOTO: VMSC

// FOTO: ARCHIVO

El ministro de Gobierno durante el régimen de facto, Arturo Murillo.

POR LOS DELITOS DE USO INDEBIDO DE INFLUENCIAS

Justicia ordena la aprehensión del exministro Arturo Murillo

• ABI

Arturo Murillo, ministro en el régimen de facto de Jeanine Añez, tiene en su contra un mandamiento de aprehensión emitido por el Juzgado de Instrucción Anticorrupción Tercero del departamento de Santa Cruz.

En este caso, Murillo es sindicado por la presunta comisión de los delitos de "uso indebido de influencias, acusación y denuncia falsa".

La resolución judicial, emitida el 2 de junio, ordenó que cualquier funcionario policial hábil debe proceder con la aprehensión de Murillo, según difundió el portal Gigavisión.

Este ciudadano actualmente está en una cárcel de Estados Unidos cumpliendo una condena por los delitos de soborno internacional y lavado de dinero.

Esta aprehensión contra el exministro de Gobierno tiene la finalidad de que se presente ante la autoridad jurisdiccional y responda por las acusaciones en su contra.

El proceso penal fue activado por Alpacino Mojica, ya que, durante el régimen de Jeanine Añez, Murillo aprovechó el poder para perseguir y arremeter contra la población humilde.

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA INTERNA DEPARTAMENTAL Nº 43/2023
(CARGOS DE CARRERA)

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, arts. 61, 62 y 183.IV.2 de la Ley N° 025 del Órgano Judicial, la Ley N° 1173 de Abreviación Procesal Penal y el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial, **convoca a las y los profesionales abogados que cumplen con las funciones de Jueces Transitorios**, al concurso de méritos y examen de competencia, para los cargos de:

JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS, DE PARTIDO, INSTRUCCIÓN, SENTENCIA Y TRIBUNALES DE SENTENCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ

Nota. – Solamente podrán participar los actuales **JUECES TRANSITORIOS DEL DISTRITO JUDICIAL DE LA PAZ**; pudiendo postularse únicamente al cargo en el que actualmente ejercen funciones.

La lista de los juzgados convocados y el cronograma, se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

I. REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con los siguientes requisitos generales:

1. Carta dirigida al Presidente del Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que se postula. (Original).
2. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
3. Hoja de Vida actualizada, debidamente documentada y foliada; la misma debe guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP (La documentación deberá ser específica para la convocatoria).
4. Formulario electrónico (SIPEP) debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo, que deberá estar obligatoriamente firmado por la o el postulante, por constituirse en declaración jurada.

Nota.- Para el cargo de Juez de Juzgados Mixtos, deberán obligatoriamente especificar en la carta de postulación, la materia en la que rendirán examen de competencia.

II. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura del Distrito de La Paz, ubicada en calle Yanacocha Nº 731, edificio Consejo de la Magistratura de la ciudad de La Paz, a partir del lunes 5 de junio de 2023, hasta horas 18:00 del lunes 19 de junio de 2023.

V. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. –

EVALUACIÓN	PUNTAJE
Calificación de Méritos	40 puntos
Examen de Competencia	60 puntos
TOTAL	100 puntos

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento para la Convocatoria Interna de Jueces Transitorios de la Jurisdicción Ordinaria del Distrito Judicial de La Paz, en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo.

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:
Señor:
ENCARGADO DISTRITAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – LA PAZ
NOMBRE Y APELLIDOS..... (**Letra Imprenta y legible)** .....
CARGO AL QUE POSTULA .....
CONVOCATORIA INTERNA DEPARTAMENTAL N°.....
C.I.....
Dirección.....
Teléfono.....
Correo electrónico.....

Sucre, 04 de junio 2023

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
ÓRGANO JUDICIAL
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL Nº 42/2023
(CARGOS DE CARRERA)

El Consejo de la Magistratura, con la facultad conferida por el art. 195.8 de la Constitución Política del Estado, arts. 61, 62 y 183.IV.2, de la Ley N° 025 del Órgano Judicial y el Reglamento del Sistema de la Carrera Judicial, convoca públicamente a las y los profesionales abogados que cumplan con los requisitos establecidos por el ordenamiento legal, al concurso de méritos y examen de competencia, para el cargo de:

JUEZA O JUEZ DE JUZGADOS PÚBLICOS Y DE SENTENCIA PENAL

Nota.- La lista de los juzgados acéfalos se publicará en la página web del Consejo de la Magistratura.

I. REQUISITOS GENERALES. - Los postulantes deberán cumplir con lo establecido en el art. 234 de la Constitución Política del Estado.

II. DOCUMENTACIÓN MÍNIMA HABILITANTE. - Los documentos que deberán presentar las y los postulantes al cargo señalado, son los siguientes:

1. Carta dirigida a la presidente del Consejo de la Magistratura, señalando el cargo al que se postula.
2. Certificado de nacimiento (Fotocopia simple).
3. Cédula de identidad vigente (Fotocopia simple).
4. Libreta de Servicio Militar, en el caso de los varones (Fotocopia simple).
5. Certificado del Registro Judicial de Antecedentes Penales (REJAP) y Certificado de no Violencia (CENVI), emitidos por el Consejo de la Magistratura (Originales).
6. Certificado de Solvencia Fiscal emitido por la Contraloría General del Estad(Original).
7. Certificado de estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral (Original).
8. **PARA SER JUEZ PÚBLICO, DE SENTENCIA, EJECUCION PENAL, PARTIDO E INSTRUCCION**: Título en Provisión Nacional de abogada o abogado con una antigüedad de dos (2) años al día de la publicación de la convocatoria (Fotocopia legalizada, no se aceptará el original).
9. Certificado de antecedentes disciplinarios, emitido por el Consejo de Magistratura y/o Ministerio de Publico, solo para servidores o ex – servidores de dichas Instituciones (Original).
10. Certificado de no haber sido sancionado con resolución ejecutoriada por faltas graves o gravísimas en el ejercicio de la abogacía emitido por el Tribunal de Honor del Colegio de Abogados que corresponda, o del Registro Público de la Abogacía del Ministerio de Justicia y Transparencia Institucional (Original).
11. Declaración Voluntaria ante Notario de Fe Pública, de no estar comprendido en los casos de prohibición o incompatibilidad establecidos en la Constitución Política del Estado y la Ley del Órgano Judicial (Original).
12. Certificado de registro emitido por el Registro Público de la Abogacía(Original).
13. Certificado de no militancia política, ni pertenecer a ninguna agrupación ciudadana al momento de postularse, emitido por el Tribunal Supremo Electoral o Tribunal Departamental Electoral (Original).
14. Hablar al menos dos idiomas oficiales del país concordante con el artículo 234 numeral 7 de la CPE. (Certificado en fotocopia simple).
15. Formulario electrónico del Sistema Integrado de Procesos de Preselección, Evaluación y Designación de Personal (SIPEP), debidamente llenado en el sitio web: magistratura.organojudicial.gob.bo, impreso y obligatoriamente firmado por la o el postulante, por constituirse en declaración jurada. La calificación asignada por este formulario es referencial, por tanto sujeta a verificación.

    La documentación de respaldo de la hoja de vida, deberá estar debidamente foliada y guardar relación con la hoja de vida electrónica del sistema SIPEP. La documentación deberá ser específica para la convocatoria y con fecha no mayor a noventa días calendario a la fecha de la presentación de su postulación.

III. LUGAR DE PRESENTACIÓN DE POSTULACIONES. - Dentro del término previsto la o el postulante deberá presentar el formulario electrónico impreso, la documentación mínima habilitante y documentación de respaldo en sobre cerrado, en la Secretaría de la Representación Distrital del Consejo de la Magistratura donde se postula, a partir del lunes 5 de junio de 2023, hasta horas 16:00 del viernes 23 de junio de 2023.

IV. SISTEMA DE CALIFICACIÓN. –

EVALUACIÓN	PUNTAJE	PUNTAJE MÍNIMO HABILITANTE POR ETAPA
Calificación de Méritos	**40 puntos**	**21**
Examen de Competencia	**40 puntos**	**21**
Entrevista	**20 puntos**	
TOTAL	**100 puntos**	**56**

Otras especificaciones de la convocatoria deberán ser consultadas en el Reglamento o Manual del Subsistema de Ingreso a la Carrera Judicial, publicada en el sitio web magistratura.organojudicial.gob.bo.

Los sobres de postulación deberán ser consignados con el siguiente rótulo:
Señor:
ENCARGADO DISTRITAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
NOMBRE Y APELLIDOS..... (**Letra Imprenta y legible)** .....
CARGO AL QUE POSTULA .....
TRIBUNAL DEPARTAMENTAL AL QUE POSTULA.....
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL N°.....
C.I.....
DIRECCIÓN.....
TELÉFONO.....
CORREO ELECTRÓNICO..... .....

Sucre, 04 de junio 2023

GOBIERNO AUTÓNOMO DEPARTAMENTAL DE ORURO

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 004/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

Ref.: 001 Profesional Técnico I - Auditor Interno I

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

N° de Referencia	Cargo/Nivel	Objetivo	Dependencia	N° de Vacantes	Perfil del Cargo			
					Formacion Academica	Requisitos	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada
001	Profesional Tecnico I - Auditor Interno I	Ejecutar trabajos de auditoría asignados aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental y procedimientos específicos vigentes en la CGE.	Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	1	- Ser de Nacionalidad Boliviana. - Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública - Diplomado en áreas relacionadas en la Administración Financiera y/o Auditorías.	- Certificado de Registro Profesional en el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados. (Actualizado).· - Libreta de Servicio Militar (Varones).· - No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). - No tener sanción Administrativa Ejecutoriada por proceso disciplinario administrativo dentro la institución. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). - No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento (REJAP). - Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral. - Certificado de No Violencia. (Actualizado). - Certificado de idioma nativo y/o originario. **CONOCIMIENTO:** - Constitución Política del Estado. - Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. - Decreto Supremo 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. - D.S. 181 - Decreto Supremo 23215. - Normas de Auditoría Gubernamental. - Normas Técnicas del Colegio de Ingeniería de Bolivia. - Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. - Código de Ética del Auditor Gubernamental. - Manejo de Paquetes de Computación (Word, Excel y otros).	2 años	1 año

EVALUACION:

Evaluación curricular:	Cumple o No Cumple
Evaluación técnica:	50 % (Examen escrito)
Entrevista:	50 % (Evaluación cualidades personales)

CRONOGRAMA:

- Fecha de publicación: 15 de junio de 2023.
- Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 22 de junio de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- Apertura de sobres y evaluación curricular: 22 de junio de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular: 23 de junio de 2023.
- Evaluación técnica: 26 de junio de 2023.
- Publicación de los habilitados para la entrevista: 27 de junio de 2023.
- Evaluación de cualidades y entrevista: 28 de junio de 2023.
- Presentación del informe final y recomendación: 29 de junio de 2023.

INSTRUCCIONES PARA SU POSTULACIÓN
Los postulantes interesados podrán obtener el Formular Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos (Dirección: Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier - Plaza 10 de febrero) o de la Página Web: www.oruro.gob.bo; desde el **15 de junio de 2023 hasta el 22 de junio de 2023**, asimismo los postulantes deberán presentar su currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el Área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señalar el N° de referencia al que postula (cargo al que postula) y el N° de convocatoria.

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 005/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

Ref.: 002 Auditor Interno I

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

N° de Referencia	Cargo/ Nivel	Objetivo	Dependencia	N° de Vacantes	Perfil del Cargo			
					Formacion Academica	Requisitos	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada
002	Auditor Interno I	Ejecutar trabajos de auditoría asignados aplicando las Normas de Auditoría Gubernamental y procedimientos específicos vigentes en la CGE.	Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	1	- Ser de Nacionalidad Boliviana. - Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública. - Diplomado en áreas relacionadas (Requisito deseable).	- Certificado de Registro Profesional en el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados. (Actualizado).· - Libreta de Servicio Militar (Varones).· - No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). - No tener sanción Administrativa Ejecutoriada por proceso disciplinario administrativo dentro la institución. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). - No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento (REJAP). - Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral. - Certificado de No Violencia. (Actualizado). - Certificado de idioma nativo y/o originario. **CONOCIMIENTO:** - Constitución Política del Estado. - Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. - Decreto Supremo 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. - D.S 181 - Decreto Supremo 23215. - Normas de Auditoría Gubernamental. - Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. - Código de Ética del Auditor Gubernamental. - Manejo de Paquetes de Computación (Word, Excel y otros). - Manejo de Internet, Correo Electrónico.	1 año y 6 meses	1 año

EVALUACION:

Evaluación curricular:	Cumple o No Cumple
Evaluación técnica:	50 % (Examen escrito)
Entrevista:	50 % (Evaluación cualidades personales)

CRONOGRAMA:

- Fecha de publicación: 15 de junio de 2023.
- Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 22 de junio de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- Apertura de sobres y evaluación curricular: 22 de junio de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular: 23 de junio de 2023.
- Evaluación técnica: 26 de junio de 2023.
- Publicación de los habilitados para la entrevista: 27 de junio de 2023.
- Evaluación de cualidades y entrevista: 28 de junio de 2023.
- Presentación del informe final y recomendación: 29 de junio de 2023.

INSTRUCCIONES PARA SU POSTULACIÓN
Los postulantes interesados podrán obtener el Formular Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos (Dirección: Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier - Plaza 10 de febrero) o de la Página Web: www.oruro.gob.bo; desde el **15 de junio de 2023 hasta el 22 de junio de 2023,** asimismo los postulantes deberán presentar su currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el Área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señalar el N° de referencia al que postula (cargo al que postula) y el N° de convocatoria.

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

SEGUNDA CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA DE PERSONAL GAD-ORU/S.D.A.F.P./U.A./RR.HH. N° 006/2023

El Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, en el marco del D.S. N° 26115 Normas Básicas del Sistema de Administración de Personal y su Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro, convoca a Profesionales en Auditoría Financiera y/o Contador Público Autorizado para optar el cargo de:

Ref.: 003 Auditor Interno II

Los profesionales interesados deberán cumplir con los siguientes requisitos:

N° de Referencia	Cargo/ Nivel	Objetivo	Dependencia	N° de Vacantes	Perfil del Cargo			
					Formacion Academica	Requisitos	Experiencia Profesional	Experiencia Relacionada
003	Auditor Interno II	Ejecutar trabajos de auditoría asignados aplicando las Normas de Auditoría	Unidad de Auditoría Interna del Gobierno Autónomo Departamental de Oruro	1	- Ser de Nacionalidad Boliviana. - Título en Provisión Nacional a nivel Licenciatura en Auditoría Financiera o Contaduría Pública. - Diplomado en áreas relacionadas (Requisito deseable).	- Certificado de Registro Profesional en el Colegio de Auditores y/o Contadores Públicos Autorizados. (Actualizado).· - Libreta de Servicio Militar (Varones).· - No estar sujeto a las incompatibilidades establecidas en la Ley N° 2027 Estatuto del Funcionario Público. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). - No tener sanción Administrativa Ejecutoriada por proceso disciplinario administrativo dentro la institución. (Declaración jurada voluntaria, efectuada ante un Notario). - No tener sentencia condenatoria ejecutoriada en materia penal pendiente de cumplimiento (REJAP). - Estar inscrita o inscrito en el Padrón Electoral. - Certificado de No Violencia. (Actualizado). - Certificado de idioma nativo y/o originario. **CONOCIMIENTO:** - Constitución Política del Estado. - Ley 1178 de Administración y Control Gubernamental. - Decreto Supremo 23318-A Responsabilidad por la Función Pública y sus modificaciones. - D.S 181. - Decreto Supremo 23215. - Normas de Auditoría Gubernamental. - Principios, Normas Generales y Básicas de Control Interno Gubernamental. - Código de Ética del Auditor Gubernamental. - Manejo de Paquetes de Computación (Word, Excel y otros). - Manejo de Internet, Correo Electrónico.	1 año y 6 meses	1 año

EVALUACION:

Evaluación curricular:	Cumple o No Cumple
Evaluación técnica:	50 % (Examen escrito)
Entrevista:	50 % (Evaluación cualidades personales)

CRONOGRAMA:

- Fecha de publicación: 15 de junio de 2023.
- Fecha límite para la presentación de postulantes: hasta el 22 de junio de 2023 Hrs. 09:00 a.m. en secretaria del Área de Recursos Humanos del GAD-ORU.
- Apertura de sobres y evaluación curricular: 22 de junio de 2023 a Hrs. 09:30 a.m.
- Publicación de la nómina de postulantes que aprobaron la Evaluación Curricular: 23 de junio de 2023.
- Evaluación técnica: 26 de junio de 2023.
- Publicación de los habilitados para la entrevista: 27 de junio de 2023.
- Evaluación de cualidades y entrevista: 28 de junio de 2023.
- Presentación del informe final y recomendación: 29 de junio de 2023.

INSTRUCCIONES PARA SU POSTULACIÓN
Los postulantes interesados podrán obtener el Formular Único RESAP-06 y otros requisitos en el Área de Recursos Humanos (Dirección: Presidente Montes entre Bolívar y Adolfo Mier - Plaza 10 de febrero) o de la Página Web: www.oruro.gob.bo; desde el **15 de junio de 2023 hasta el 22 de junio de 2023**, asimismo los postulantes deberán presentar su currículum vitae debidamente documentado en sobre cerrado en el Área de Recursos Humanos con el siguiente rotulo:

Señores:
Gobierno Autónomo Departamental de Oruro
Señalar el N° de referencia al que postula (cargo al que postula) y el N° de convocatoria.

Nota: La documentación presentada no será devuelta.

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 028/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	OFICIAL DE ARCHIVO - 23°	SECRETARIA GENERAL	LA PAZ	1
002	OFICIAL DE PLANIFICACIÓN - 24°	SUBCONTRALORIA GENERAL	LA PAZ	1
003	OFICIAL DE HARDWARE - 26°	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LA PAZ	1
004	ANALISTA CONTABLE - 24°	GERENCIA NACIONAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA	LA PAZ	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 029/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	OFICIAL - 26°	GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	LA PAZ	1
002	ENCARGADO - 15°	GERENCIA NACIONAL DE RECURSOS HUMANOS	LA PAZ	1
003	INSPECTOR - 12°	SUBCONTRALORIA DEL NIVEL CENTRAL	LA PAZ	1
004	AUDITOR EVALUADOR "A" - 21°	SUBCONTRALORIA DE AUDITORIAS TECNICAS	LA PAZ	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 030/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	SUPERVISOR "C" - 15°	SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS LEGALES	LA PAZ	1
002	ABOGADO "A" - 17°	SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS LEGALES	LA PAZ	1
003	ABOGADO "A" - 18°	SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS LEGALES	LA PAZ	1
004	ABOGADO "B" - 24°	SUBCONTRALORIA DE SERVICIOS LEGALES	LA PAZ	2

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 031/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	SUPERVISOR "C" - 16°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1
002	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA	LA PAZ	1
003	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA 2	LA PAZ	1
004	AUDITOR "B" - 22°	GERENCIA PRINCIPAL DE AUDITORIA 2	LA PAZ	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 032/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DEL BENI	TRINIDAD	2
002	AUDITOR EVALUADOR "A" - 18°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	1
003	AUDITOR "B" - 24°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	1
004	ABOGADO "A" - 19°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE PANDO	COBIJA	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 033/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	SUPERVISOR "C" - 17°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	COCHABAMBA	1
002	AUDITOR "A" - 19°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	COCHABAMBA	1
003	AUDITOR "A" - 21°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	COCHABAMBA	1
004	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE COCHABAMBA	COCHABAMBA	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 034/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	AUDITOR "B" - 21°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	ORURO	1
002	AUDITOR "C" - 27°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	ORURO	1
003	AUDITOR "C" - 25°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	ORURO	1
004	AUDITOR "B" - 24°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE ORURO	ORURO	2

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Contraloria General del Estado
BOLIVIA

CONVOCATORIA PÚBLICA EXTERNA
CGE Nº 035/2023

La Contraloría General del Estado, en cumplimiento al D.S. 26115 convoca a todas las personas interesadas a presentar su postulación para optar a los siguientes cargos:

Referencia	Cargo- Nivel	Dependencia	Distrito	Nro. de Vacantes
001	AUDITOR "C" - 26°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE CHUQUISACA	CHUQUISACA	1
002	AUDITOR "C" - 26°	GERENCIA DEPARTAMENTAL DE TARIJA	TARIJA	1

INFORMACIÓN ADICIONAL QUE TODO POSTULANTE DEBE SABER

• Cumplir los requisitos establecidos por la Constitución Política del Estado y normativa vigente.
• Los interesados deberán recabar los requisitos del cargo y el formulario único de postulación a partir de la fecha, así como la Comunicación de Resultados de cada etapa del proceso en la página web: www.contraloria.gob.bo
• La fecha máxima para la presentación de la documentación de postulación vence el día lunes 26 de junio de 2023 a hrs: 18:30.
• La entrega de las postulaciones deberá ser realizada en las oficinas de los distritos de los puestos convocados, en las direcciones que se describen en la página web.
• Postulaciones que no presenten el formulario único de postulación debidamente llenado y firmado, serán inhabilitados automáticamente en el proceso de Reclutamiento y Selección de Personal.
• La documentación presentada no será devuelta.
• La postulación a más de un cargo, inhabilita al postulante.
• El resultado final del proceso se publicará en el portal de la entidad, constituyéndose en el medio legal válido de notificación para efectos legales.
• Para cualquier duda o consulta deberá comunicarse con la Gerencia Nacional de Recursos Humanos al teléfono 2177400 int. 711 y solicitar la asistencia de personal de Recursos Humanos.

La Paz, junio de 2023

Nacional

• Ahora El Pueblo

En Florida, la puerta de ingreso de latinoamericanos a Estados Unidos, entró en vigencia la que se considera la legislación más restrictiva en todo el país en temas de inmigración, al regular el movimiento, el empleo y la atención sanitaria de las personas en situación irregular en ese estado.

Las empresas ya no contratan a inmigrantes por el temor a ser multadas. Uno de los sectores afectados es el de la construcción.

// FOTO: ARCHIVO

LA LEGISLACIÓN MULTA CON $US 1.000 A QUIENES CONTRATEN A ILEGALES

Miles de bolivianos son afectados por la ley del gobernador DeSantis en Florida

Una norma migratoria del político republicano trata como criminales a los migrantes en situación irregular en Estados Unidos.

Después de Virginia, el estado de Florida es donde más bolivianos residen en condición migratoria irregular.

Miguel vive hace dos años en Miami. Cuenta que hasta ahora trabajó en obras de construcción, mecánica y en restaurantes sin mayores inconvenientes.

"Pero ahora miles de bolivianos, y millones de latinos, hemos quedado desempleados y con temor a ser deportados", asegura.

El joven paceño cuenta que el precandidato presidencial y gobernador republicano Ron DeSantis firmó una ley que obliga a los empleadores con más de 25 empleados a comprobar su estatus migratorio mediante una base de datos federal conocida como E-Verify.

Los empresarios que no cumplan la ley se enfrentan a multas de $us 1.000 al día hasta que demuestren que sus trabajadores tienen los documentos requeridos.

"Ese temor, comprensible, obliga a no contratar a migrantes ilegales", explica.

Uno de los grupos de defensa de los latinos más prominente de Estados Unidos recomendó a la gente evitar viajar a Florida ante la nueva ley de inmigración que entrará en vigor en julio, pero que ya se aplica de facto.

> *"Esta ley acosa al extremo a los inmigrantes, los bolivianos somos miles, pero es una comunidad pequeña frente a la de otros países".*
>
> **Alejandra**
> Migrante boliviana

La ley obliga a los gobiernos locales —aclara Alejandra, madre de dos hijos, oriunda de Cochabamba— a no extender tarjetas de identificación a extranjeros que entren ilegalmente, y a los hospitales a denunciarlos.

La ley de inmigración es una de varias normas controvertidas que DeSantis firmó recientemente y que han acaparado la atención nacional mientras se prepara para enfrentarse potencialmente al expresidente Donald Trump y a otros en las primarias presidenciales republicanas de 2024.

El presidente del grupo de defensa de los latinos Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos, Domingo García, calificó la nueva ley de inmigración de "hostil y peligrosa", según CNN.

IMPACTO ECONÓMICO

Muchas granjas, obras de construcción y restaurantes ya perdieron trabajadores en previsión de la ley, dice Alejandra.

Ella relata que los bolivianos tienen grupos de WhatsApp y que "por estos días la pasan mal".

"Esta ley acosa al extremo a los inmigrantes; los bolivianos somos miles en Florida, pero es una comunidad muy pequeña frente a las recientes olas de venezolanos, argentinos y centroamericanos", señala.

De acuerdo con la Liga de Ciudadanos Latinoamericanos Unidos, "los trabajadores inmigrantes, en realidad, son los motores de la economía de Florida", y la nueva ley está "realmente golpeando a las comunidades que hacen funcionar esta economía".

Obras en construcción ya perdieron trabajadores a causa de esta ley.

// FOTO: ARCHIVO

Internacional

POR NEGOCIOS RELACIONADOS CON IRÁN

China condena las sanciones impuestas por Washington

Están dirigidas a una red de siete personas y seis entidades en Teherán, Hong Kong y Pekín.

• Hispan TV

China objeta las nuevas sanciones de Estados Unidos (EEUU) en su contra por negocios relacionados con Irán. Le increpa por la irrazonable represión a empresas y ciudadanos chinos.

La portavoz del Ministerio de Comercio de China, Shu Jueting, recriminó a EEUU por seguir usando su punta de lanza: las sanciones para ralentizar el progreso de otros países.

"La actuación de Estados Unidos carece de base fáctica y debido proceso, lo que perjudica los derechos e intereses legítimos de las empresas y los individuos chinos", dijo.

La portavoz del Ministerio de Comercio de China urgió a EEUU a que detenga su irrazonable represión hacia el gigante asiático y lanzó una contundente advertencia.

"China tomará las medidas necesarias para salvaguardar resueltamente los derechos e intereses legítimos de las empresas y los individuos chinos", subrayó Shu.

El martes 6 de junio, el Departamento del Tesoro de EEUU anunció en un comunicado que las nuevas sanciones se dirigían a una red de siete personas y seis entidades en Irán, China y Hong Kong como parte de la llamada campaña de presión de Washington contra Teherán.

En la nota, el Tesoro norteamericano detalla el porqué de los nuevos castigos. "Esta red hizo transacciones y facilitó la adquisición de piezas y tecnología sensibles y críticas para actores clave en el desarrollo de misiles balísticos de Irán, incluido el Ministerio de Defensa y la Logística de las Fuerzas Armadas de Irán".

Las sanciones que prohíben a las empresas, individuos y empresas estadounidenses hacer negocios con los incluidos en la lista negra se producen pese a que China e Irán firmaron un acuerdo de cooperación de 25 años en marzo de 2021 para fortalecer su alianza económica y política de larga data.

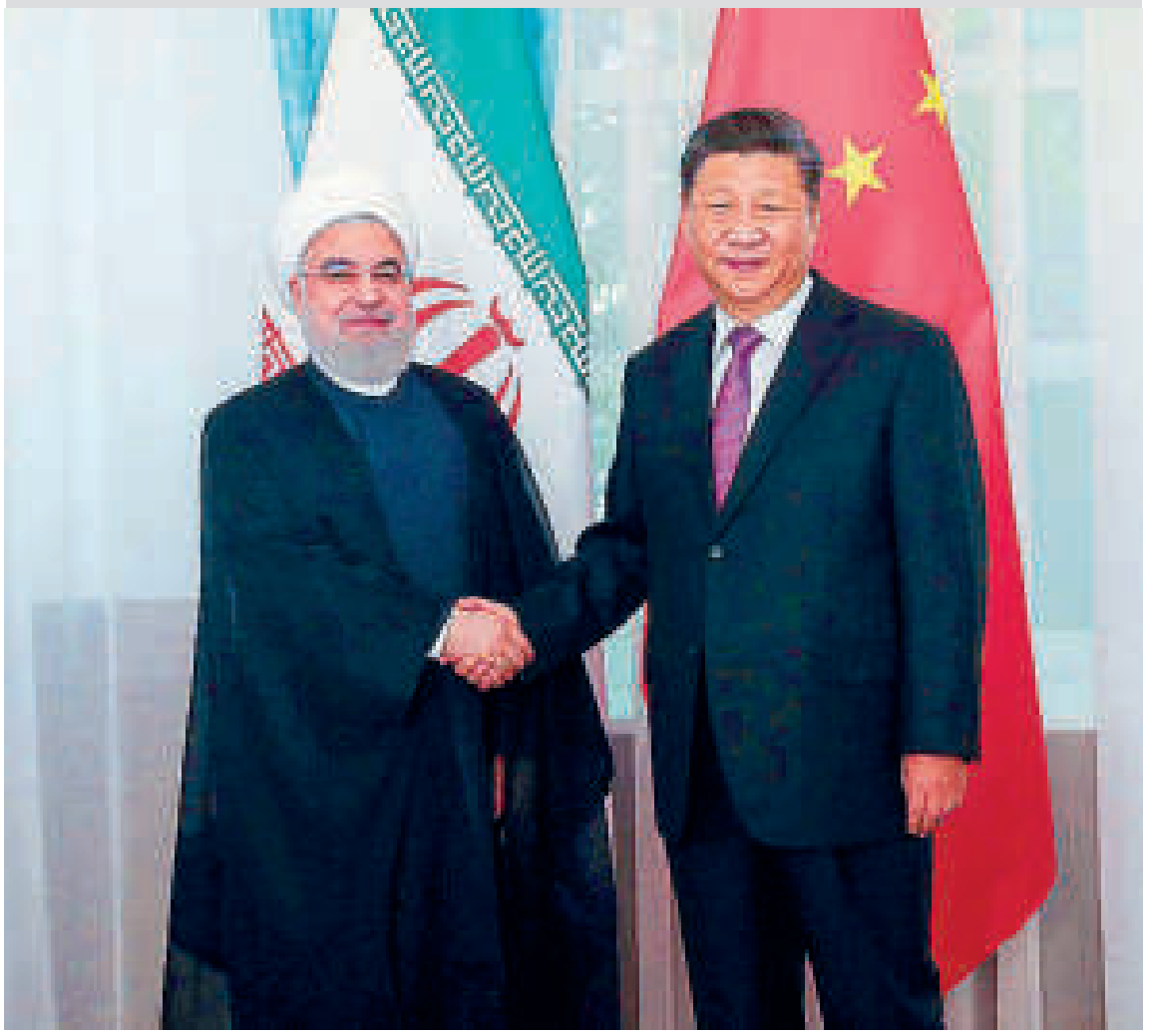

// FOTO: ARCHIVO

El presidente iraní, Ebrahim Raisi, junto al mandatario chino, Xi Jinping.

// FOTO: GOBIERNO DE JUJUY

El gobernador de la provincia argentina de Jujuy, Gerardo Morales.

EN JUJUY, ARGENTINA

Derogan el decreto que criminalizaba protestas

• Telesur

El gobernador de la provincia argentina de Jujuy, Gerardo Morales, derogó ayer un decreto que criminalizaba las protestas ante el amplio rechazo popular luego de ocho días de huelgas encabezadas por los docentes.

8

DÍAS DE HUELGA fueron encabezados por los docentes que piden aumento de salarios.

"Me comprometo a derogar ese decreto. Ahora les pido a los docentes que vuelvan a trabajar porque no vamos a negociar con gremios que estén en medio del conflicto", afirmó Morales previamente.

Los gremios docentes comunicaron que continúan las movilizaciones hasta que se aumenten los salarios que permitan enfrentar la creciente inflación que afecta la economía de la nación sudamericana.

"Primero elogia a los docentes para luego extorsionarnos y amenazarnos con descuentos y, por extensión, amenazar al conjunto de los trabajadores jujeños. Posteriormente, autoproclama que está abierto al diálogo para, minutos después, decir que se cierra abrupta y unilateralmente la paritaria docente", indicó la Intergremial, conformada por sindicatos del ámbito público y privado.

A partir de ello, los sindicatos convocaron para esta jornada a cacerolazos y concentraciones en seccionales gremiales y al costado de las rutas mientras que llamaron a una nueva marcha de antorchas para este jueves, la cual será replicada al día siguiente.

El gobernador amenazó a los manifestantes que si no volvían al trabajo este jueves, "le vamos a descontar todos los días de huelga y le vamos a descontar el presentismo, que está cerca de los 20.000 pesos".

• AHORA EL PUEBLO

El Centro de la Revolución Cultural (CRC) —dependiente de la Fundación Cultural del Banco Central de Bolivia (FC-BCB)—, la Dirección Departamental de Promoción, Desarrollo Cultural y Turismo del Gobierno Autónomo Departamental de Cochabamba, y Carlos Gustavo Guzmán Arnez ponen en marcha la exhibición *Vida y obra de Jaime Escalante*.

EL CRC PRESENTA LA EXPOSICIÓN

Vida y obra de Jaime Escalante, destacado docente boliviano

Trabajó como profesor en el Garfield High School de Los Ángeles, Estados Unidos.

La actividad se inició ayer en la Casa Departamental de Culturas, ubicada en la plaza 14 de Septiembre, de la ciudad de Cochabamba.

En el marco del desarrollo de actividades itinerantes, el CRC propone esta exposición para mostrar la vida y obra del profesor Jaime Escalante Gutiérrez, reconocido docente boliviano que se destacó por los significativos resultados de su trabajo con estudiantes marginales en Estados Unidos. Su metodología de enseñanza integró elementos lúdicos y artísticos que motivaron su uso en el ámbito pedagógico.

El público cochabambino se encontrará con los objetos personales del maestro, expuestos con un criterio museográfico, en el contexto de una recreación del espacio físico del aula.

Jaime Escalante nació en La Paz, Bolivia. En 1974 trabajó como profesor en Garfield High School, una escuela secundaria del este de Los Ángeles, California (Estados Unidos). Desde su ingreso tuvo el desafío de enseñar matemáticas a estudiantes con problemas de conducta, en un ambiente dominado por la violencia y las drogas.

Su técnica de enseñanza fue la inspiración para la película *Stand and Deliver* (Lecciones inolvidables), protagonizada por Edward James Olmos. A lo largo de su carrera, Escalante recibió reconocimientos por sus contribuciones al campo de la educación.

Carlos Gustavo Guzmán Arnez es el motor de esta exposición. Pretende compartir con el público fotografías, anécdotas y enseñanzas que le dejó su amigo íntimo Jaime Escalante. En 2010 escribió el libro *Ganas es todo lo que necesitas*, una biografía del gran maestro.

La muestra estará instalada por dos meses en los ambientes de la Casa Departamental de Culturas, que abre sus puertas al público de lunes a viernes, de 09.00 a 12.00 y de 14.30 a 18.30. El ingreso es gratuito.

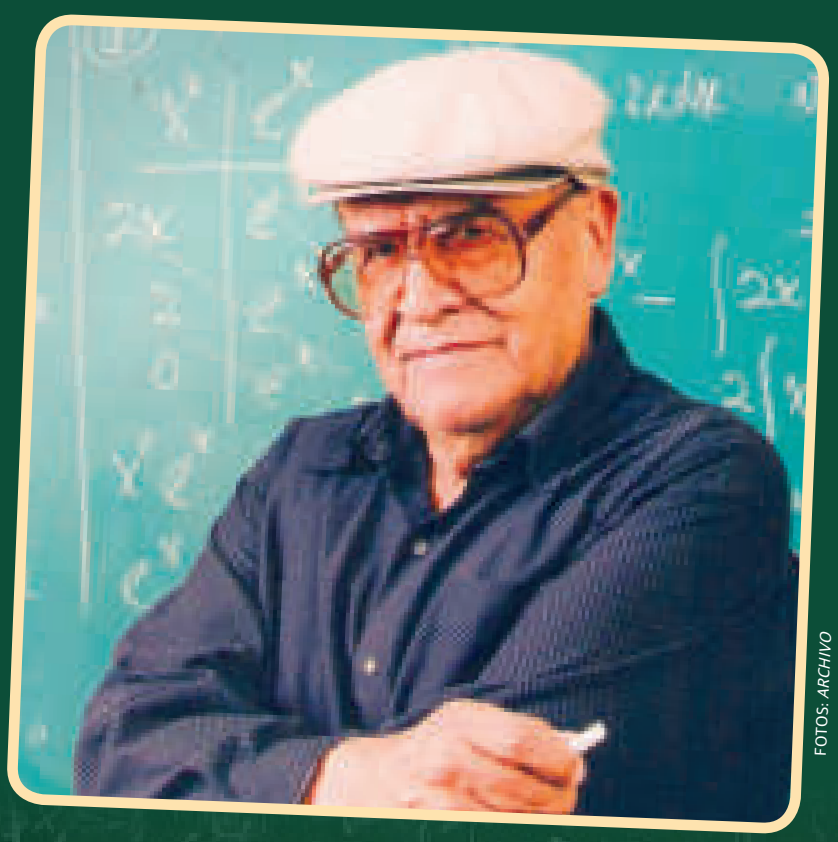

Jaime Escalante nació en La Paz en 1930. Su técnica de enseñanza fue la inspiración de una película.

FOTOS: *ARCHIVO*

Ahora
EL PUEBLO
MUJERES
UNA VIDA LIBRE
DE VIOLENCIA
LEY 348
9 DE MARZO DE 2013
EL ESTADO GARANTIZA LA IGUALDAD REAL Y EFECTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES, EL RESPETO Y LA TUTELA DE LOS DERECHOS, EN ESPECIAL DE LAS MUJERES, EN EL MARCO DE LA DIVERSIDAD COMO VALOR, ELIMINANDO TODA FORMA DE DISTINCIÓN O DISCRIMINACIÓN POR DIFERENCIAS DE SEXO, CULTURALES, ECONÓMICAS, FÍSICAS, SOCIALES O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

Bolívar es el mejor equipo boliviano en el ranking de la IFFHS

• Reynaldo Gutiérrez

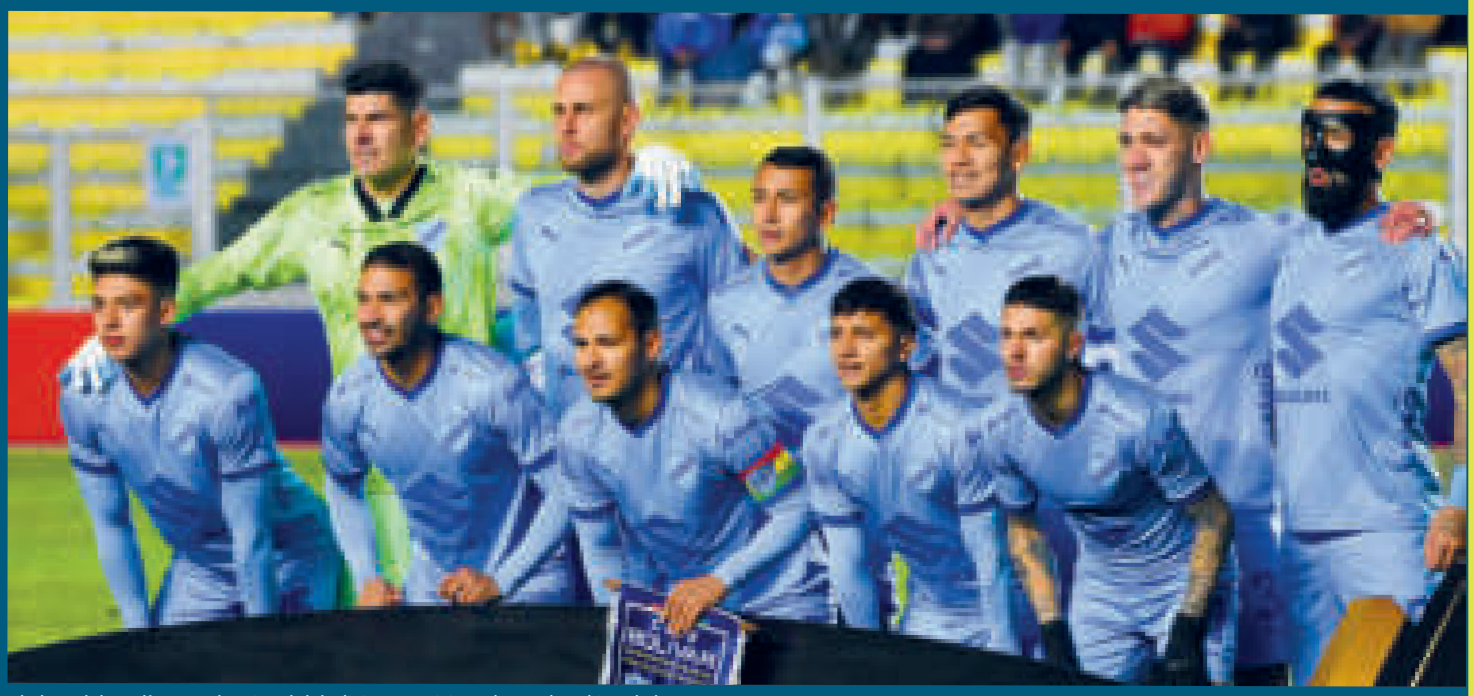

// FOTO: JORGE MAMANI

El plantel de Bolívar es el mejor club boliviano posicionado en el ranking de la IFFHS.

De acuerdo con el ranking anual de clubes publicado por la Federación Internacional de Historia y Estadísticas del Fútbol (IFFHS), Bolívar quedó como el mejor equipo boliviano clasificado, por encima de The Strongest, entre los mejores 300 del mundo.

En la clasificación actual, el cuadro celeste ocupa el puesto 142 con 101 puntos. Está por delante de entidades con tradición copera como el Sporting Cristal de Perú (145), Defensor SC de Uruguay (151), Liverpool FC de Uruguay (155) y Liga deportiva Universitaria de Quito, de Ecuador (159), y después aparece el cuadro atigrado en el lugar 161, posición que comparte con Atlético Goianense de Brasil y Dínamo de Kiev de Ucrania, cada uno con 92 unidades.

Con relación a la anterior publicación, la Academia avanzó 74 puestos porque estaba ubicada en el puesto 216, todo por la clasificación a los octavos de final de la Copa Libertadores, después de vencer en la quinta fecha del grupo C a Cerro Porteño de Paraguay.

En cambio, el cuadro aurinegro descendió 26 escalones, tomando en cuenta que en el ranking pasado figuraba en el puesto 135.

En la clasificación de marzo había tres equipos bolivianos, además de Bolívar y The Strongest estaba Always Ready, entidad que ya no apareció en el ranking de abril porque quedó fuera de la competencia internacional.

En la tabla de los 20 mejores de Conmebol publicada por la misma federación, el orden es el siguiente: Flamengo, Palmeiras, Independiente del Valle, Sao Paulo, Paranaense, Millonarios, Internacional, Atlético Mineiro, Independiente Medellín, Fortaleza, Olimpia, Fluminense, Nacional, Corinthians, Boca, Cerro Porteño, Atlético Nacional, Estudiantes, Libertad y Racing.

En la lista no figura ningún plantel boliviano, debido a que están fuera de los 87 primeros.

A NIVEL MUNDIAL

A nivel general, el ranking lo lidera Real Madrid de España con 313 puntos, seguido por el Manchester City de Inglaterra (279), Flamengo de Brasil (278), Benfica de Portugal (257) e Inter de Milán de Italia (249), entre los cinco primeros.

La institución celeste tiene la posibilidad de escalar más posiciones porque avanzó a la siguiente ronda en el certamen copero.

// FOTO: EL UNIVERSO

El extécnico del Tigre Ismael Rescalvo dialoga con Rondelli, aspirante a dirigir a The Strongest.

Miguel Rondelli es el principal candidato a dirigir al Tigre

El entrenador argentino Miguel Rondelli es el principal candidato para asumir la dirección técnica de The Strongest.

Las gestiones están avanzadas y se espera que en las próximas horas pueda llegar a La Paz para finiquitar el contrato.

Además de Rondelli hay otros tres aspirantes que están dispuestos a tomar el mando del Tigre siempre y cuando las condiciones económicas y de trabajo estén de acuerdo con lo que se plantean ambas partes.

Rondelli dirigió a los clubes Universidad Católica y Emelec de Ecuador.

La dirigencia de la entidad atigrada espera anunciar entre hoy y mañana al nuevo técnico del equipo.

ENTRENAMIENTOS

El Tigre reanudó prácticas ayer en el estadio Rafael Mendoza de Achumani, a órdenes del técnico interino Pablo Cabanillas. De la sesión matinal participaron 16 jugadores.

"Por encargo del presidente del club, Héctor Montes, hemos iniciado el trabajo al frente del plantel mientras el directorio se da su tiempo para nombrar al nuevo entrenador", dijo Cabanillas.

Además de los siete futbolistas convocados a la selección (Guillermo Viscarra, Adrián Jusino, Carlos Roca, Luciano Ursino, Jeyson Chura, Álvaro Quiroga y Jaime Arrascaita), el único que faltó al entrenamiento de ayer fue el colombiano Michael Ortega, quien no pudo retornar por problemas en la combinación aérea.

Cabanillas anunció que según el plan de trabajo que se tiene previsto desarrollar antes de la reanudación del torneo local, está programado jugar partidos amistosos con rivales por definir.

// FOTO: FBF

Marcelo Martins durante el trabajo físico de la Verde, en Estados Unidos.

Con Martins la Verde se entrena completa

• Reynaldo Gutiérrez

El delantero Marcelo Martins está en condiciones de jugar el partido amistoso frente a Ecuador y dependerá del entrenador Gustavo Costas si lo incluye o no en el equipo titular de la Selección boliviana.

El futbolista que juega en el club Independiente del Valle no fue convocado para el último partido del torneo ecuatoriano frente al Orense (2-0) porque tenía problemas físicos, pero el 'Flecheiro', a través de un video, hizo un trabajo de potenciamiento y resistencia en el gimnasio del hotel donde está concentrada la Verde, y demostró que está en condiciones de jugar, además reforzó la idea con una buena respuesta en el campo de juego al desarrollar al par de sus compañeros todo el trabajo físico, técnico-táctico y futbolístico encomendado por el cuerpo técnico comandado por el entrenador Costas.

La Selección enfrentará el sábado 17 a Ecuador, en el primer cotejo de preparación en la fecha FIFA de junio, que se jugará en el estadio Red Bull Arena de Nueva Jersey, Estados Unidos, desde las 19.00.

Tres días después, la Verde jugará contra Chile en el estadio 'Tahuichi' Aguilera de Santa Cruz, a partir de las 20.00.

Los dos partidos serán importantes para los jugadores y el cuerpo técnico porque dará la pauta en qué medida se asimiló la idea de juego que pretende implementar Costas en los encuentros de las Eliminatorias Sudamericanas al Mundial 2026, que se iniciarán en septiembre.

Bolivia debutará ante las dos potencias mundiales, primero jugará con Brasil en el estadio Maracaná y después recibirá a Argentina en el Hernando Siles, de La Paz.

PRÁCTICAS

Con Martins, el seleccionado se completó y ayer se entrenó en el Red Bulls Training Facility (sede de práctica del club New York Red Bulls), donde hizo un trabajo de calentamiento físico y una labor técnico-táctica y futbolística.

Ursino (der.), Jusino y Quiroga trabajan con el apoyo de Hugo Segales (de gorra), miembro del cuerpo técnico de la Verde.

Expectativa por ver a la Selección en Santa Cruz

Hay gran expectativa en Santa Cruz por ver a la Selección boliviana frente a su par de Chile, en el encuentro amistoso que se jugará el martes 20 en el estadio Ramón 'Tahuichi' Aguilera desde las 20.00.

El director de Marketing de la Federación Boliviana de Fútbol (FBF), José Claure, informó que la venta de entradas —on line— ha sido buena porque en el primer día se recaudó más de medio millón de bolivianos.

"Hay una buena recepción en el público cruceño por observar a la Selección nacional. Ya hemos vendido entradas por un valor superior al medio millón de bolivianos y tenemos la confianza en que vamos a voltear taquilla, porque la Verde jugará después de mucho tiempo en Santa cruz, dijo Claure al recordar que la última presentación de la Selección en suelo cruceño fue en 2019, cuando jugó contra el seleccionado de Haití.

La Federación ha dispuesto la comercialización de 31.000 localidades. "La venta de los boletos en físico se iniciará el jueves en oficinas de la FBF y en las boleterías del estadio 'Tahuichi' anunció.

El costo de las entradas es el siguiente: Curvas 85 bolivianos, recta de general 130, preferencia 210 y butaca 350 bolivianos.

PLATAFORMA

Por otro lado, el presidente de la entidad federativa, Fernando Costa, anunció que los aficionados que quieran observar los partidos de la Selección frente a Ecuador y Chile también podrán hacerlo a través de la plataforma Fútbol.bo, en un servicio prepago.

"Los hinchas que quieran ver a la Selección en los amistosos podrán hacerlo a través de la plataforma Fútbol.bo suscribiéndose con 30 bolivianos para mirar el cotejo contra Ecuador y otros 30 por ver el cotejo contra Chile, pero hay un combo que significa pagar 50 bolivianos por los dos encuentros", dijo el dirigente.

// FOTO: JORGEMAMANI

Fernando Costa, presidente de la Federación Boliviana de Fútbol.

Always contrata a Cuéllar

La dirigencia del club Always Ready confirmó la contratación del centrocampista Héctor Cuéllar. El futbolista firmó por un periodo de cuatro años (2023-2027).

"Vine a Always porque me motivó la oportunidad que está dando a los jugadores jóvenes, eso es importante para crecer y mejorar pensando en el futuro, porque uno siempre tiene aspiraciones de llegar a jugar a la Selección y en el exterior", dijo el futbolista de 22 años, quien se sumó al trabajo del plantel millonario en el Centro de Alto Rendimiento, en Huarina.

Cuéllar, nuevo jugador de Always.

// FOTO: APG

Prado firma autógrafos para los niños del Club de Tenis La Paz.

Prado, ídolo de los niños

El tenista Juan Carlos Prado, número dos del ranking ITF Junior, compartió ayer sus vivencias y jugó algunos puntos con los niños y niñas de la escuela del Club de Tenis La Paz (CTLP).

"Prado, Prado, Prado", gritaron los niños y niñas en señal de alegría por tener cerca a la sensación del tenis boliviano, luego de que el pasado fin de semana disputó la final en la modalidad singles en el torneo Roland Garros Junior, en París, Francia.

Ante un público atento e inquieto, Prado contó que cumplió su sueño de infancia. Con el hecho histórico, el tenista cruceño abrió una puerta para que más niños sigan entrenando, se vean reflejados en él y de aquí a unos años el nombre de alguno de ellos sea coreado por una próxima generación.

Desde que regresó, Prado recibió felicitaciones de personajes del mundo político, social y deportivo del país, además de atender con gentileza el requerimiento periodístico de los diferentes medios, luego de sostener una reunión con la viceministra de Deportes, Cielo Veizaga. Sin embargo, no estaba preparado para responder a las preguntas de los niños, desde las más inocentes hasta las más preparadas con ayuda de los padres de familia.

Hace una semana era el número nueve en el ranking ITF Junior. Remarcó que con actitud y confianza –virtudes que compartió con su peculiar auditorio– llegó a la final y hoy es el número dos del mundo a nivel juvenil, a 15 puntos de la cima.

Después de jugar unos minutos con los futuros campeones, Prado fue rodeado por ellos, quienes no se despegaron de él hasta lograr un autógrafo en sus raquetas, pelotas y zapatillas deportivas, o una foto para el recuerdo.

WIMBLEDON

El descanso llegó a su final. Prado volverá a entrenar a partir de hoy en Santa Cruz y al día siguiente viajará a Asunción, Paraguay, donde el lunes 19 empezarán los partidos del Grupo III de la Zona Americana de la Copa Davis. De ahí pasará a Europa, donde analizará qué torneo disputará antes de encarar el Wimbledon Junior, la primera semana de julio.

Prado –admirador del suizo Roger Federer y de Hugo Dellien– será el número uno del equipo Bolivia en la Copa Davis, donde jugará un partido de single y uno de dobles. La delegación será completada con Agustín Cuéllar, Ernesto Requena y Raúl García. Mauricio Solís será el capitán.

Argentina jugará partido amistoso contra Australia

La Selección argentina se medirá con Australia hoy desde las 08.00 (hora de Bolivia), en un partido amistoso internacional correspondiente a la doble fecha FIFA de junio. El elenco albiceleste jugará en el Workers Stadium de Beijing, China, con la presencia de Lionel Messi en el once inicial.

El seleccionado argentino volverá a tener acción luego de los encuentros ante Panamá y Curazao, en marzo, con motivo de celebrar el título mundial conseguido en Qatar a finales de diciembre de 2022.

El plantel dirigido por Lionel Scaloni completó ayer la última práctica antes de enfrentar a Australia, con el equipo completo tras la llegada de Julián Álvarez y con la visita de Ezequiel Lavezzi.

El grupo se entrenó en el Estadio de los Trabajadores de Beijing, sede del partido de preparación.

En la última práctica del seleccionado campeón del mundo en la capital china, Scaloni pudo tener a todos los convocados tras el arribo de Julián Álvarez, reciente campeón de la Champions League con Manchester City.

El cordobés se sumó a la concentración durante la madrugada y, por la tarde de China, estuvo en el último entrenamiento del seleccionado.

La otra novedad fue la presencia de Ezequiel Lavezzi, excompañero y amigo de Lionel Messi.

El 'Pocho', mundialista con Argentina en Brasil 2014, jugó en China entre 2016 y 2019 para el club Hebei FC hasta que se retiró del fútbol.

Argentina enfrentará a Australia en el primero de los amistosos que disputará en Asia.

Luego, el plantel de Scaloni, posiblemente sin Lionel Messi, se trasladará a Yakarta, capital de Indonesia, para jugar contra el equipo local el lunes 19.

// FOTO: TÉLAM

Argentina en el cierre de prácticas.

Croacia es finalista de la UEFA Nations League

La tercera edición de la UEFA Nations League cuenta con su primer finalista. El reciente torneo del Viejo Continente, que conquistó Portugal en 2019 y Francia en 2021, tuvo una semifinal cargada de emociones en el duelo que animaron Países Bajos y Croacia en el estadio De Kuip, del Feyenoord de Rotterdam.

El espectáculo fue vibrante y cambiante. Luego de una media hora con el marcador en blanco, Donyell Malen puso en ventaja a la Orange con un violento remate que dejó sin posibilidades a Dominik Livakovic. Pero los de Zlatko Dalic nunca modificaron su esencia y continuaron apostando por la creatividad de Luka Modric, la calidad de Mario Pasalic y el equilibrio de Marcelo Brozovic. Y a los 10 minutos del complemento Andrej Kramaric festejó el 1 a 1 para imponer suspenso en la tierra neerlandesa.

El seleccionado que se quedó con la medalla de bronce en el último Mundial de Qatar expuso una gran producción y la triangulación que conformaron Ivan Perisic, Luka Ivanusec y Mario Pasalic derivó en el 2 a 1 para silenciar a un escenario que no daba crédito a la derrota local.

Todo parecía indicar que la victoria se iba a quedar para los croatas, pero cuando el árbitro István Kovács adicionó seis minutos en el cierre se encendieron las luces de la esperanza en Países Bajos. Por lo tanto, cuando Noa Lang capturó una pelota en medio del área a falta de 120 segundos para el final, el público estalló de felicidad con el 2 a 2.

Sin embargo, cuando se reanudó el duelo en el tiempo suplementario, el equipo de Ronald Koeman estaba descompensado y Bruno Petkovic capitalizó los espacios hasta concretar el 3 a 2 con un remate inatajable desde fuera del área. Aquel héroe que había marcado contra Brasil en el país del Golfo depositó a Croacia en la final del certamen.

Últimas

SE ACTIVARON OPERATIVOS POR TIERRA Y AIRE

Gobierno ayuda a los afectados por inundaciones en Santa Cruz

Se movilizó maquinaria pesada para reencauzar el agua acumulada.

• Angela Marquez

El presidente Luis Arce informó que se desplegaron equipos de respuesta inmediata para evacuar y brindar ayuda a la población afectada por las inundaciones en Santa Cruz.

// FOTO: VICEMINISTERIO DE DEFENSA CIVIL

Casas inundadas en Santa Cruz.

"Ante las inundaciones en Santa Cruz, desplegamos equipos de respuesta inmediata de Defensa Civil, CCREA, SAR-FAB y de la Armada Boliviana con apoyo de una avioneta y dos helicópteros Súper Puma y Z9 para evacuar y entregar alimentos a las familias damnificadas. ¡No están solos!", escribió la autoridad en sus redes sociales.

Como parte de los operativos, el ministro de Desarrollo Rural y Tierras, Remmy Gonzales, en coordinación con los productores, hizo un sobrevuelo en los municipios de Cuatro Cañadas, Okinawa, San Julián y El Puente para evaluar la magnitud del daño.

También se movilizó un helicóptero Súper Puma y equipos de búsqueda y rescate de la Fuerza Aérea y de la Armada Boliviana con sus respectivas embarcaciones para el rescate y evacuación de las familias atrapadas, informó el viceministro de Defensa Civil, Juan Carlos Calvimontes.

Paralelamente se instruyó la movilización de maquinaria pesada para trabajar en la apertura de drenajes y descongestionar el agua acumulada y salvar de ese modo la producción afectada. Este trabajo se coordina con los alcaldes de los municipios y equipos de trabajo de los mismos, dijo.

SALUD

El Ministerio de Salud y Deportes reforzó con médicos Safci-Mi Salud las atenciones en albergues a las familias afectadas por inundaciones en los municipios Cuatro Cañadas y Okinawa.

"Se ha dispuesto reforzar las atenciones en los centros de salud de las comunidades afectadas por las lluvias", explicó el responsable del Programa Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres en Salud, Ángel Sinuiri.

Hasta ayer se brindaron más de 120 atenciones en los albergues temporales instalados en el coliseo Cuatro Cañadas, donde hay gran cantidad de familias.

Las patologías que fueron atendidas son infecciones respiratorias agudas (IRAS), enfermedades diarreicas agudas, afecciones de la piel, cefaleas y lumbalgias.

// FOTO: FISCALÍA

Motorizado quemado del TED Pando.

Diez años de cárcel por la quema del TED Pando

• Angela Marquez

El Juzgado Primero de Sentencia Penal dictó ayer diez años de privación de libertad a cumplirse en el penal de Villa Busch para cuatro autores de los destrozos y quema del Tribunal Electoral Departamental (TED) de Pando en octubre de 2019.

El fiscal departamental Marco Peñaranda informó que, en audiencia de juicio oral, el Ministerio Público demostró con pruebas contundentes que Yordi F. G., Riquelmer S. M., Erwin M. J. A. y Milton D. G. de 26, 21, 22 y 33 años, respectivamente, son autores de los delitos de robo agravado, asociación delictuosa y destrucción o deterioro de bienes del Estado y la riqueza nacional.

"Durante el juicio, se presentaron como pruebas el acta de desfile identificativo, el acta de registro del lugar de los hechos, desdoblamiento de imágenes, declaraciones testificales, certificado proporcionado por el TED, donde nos muestra un detalle de los activos que fueron destruidos, entre otros elementos", sostuvo.

La autoridad también informó que dentro de este mismo caso los ciudadanos Berny H. K. y Celomith E. D. anteriormente reconocieron haber cometido los delitos y solicitaron someterse a procedimiento abreviado, por ello fueron sentenciados a 3 y 7 años de cárcel, respectivamente.

• ABI

EN MÁS DEL 90%

Tratamientos y medicamentos para el cáncer son cubiertos por el SUS

La Comisión Nacional del Cáncer empezó a elaborar el plan de lucha contra esta enfermedad, que es atendida por el Sistema Único de Salud (SUS) con una cobertura de algo más del 90%.

La ministra de Salud, María Renée Castro, en una sesión interpelatoria en la Asamblea Legislativa informó que el SUS cubre el tratamiento clínico y quirúrgico, medicación, y otros requerimientos.

Al término de la interpelación recibió el apoyo de la mayoría del pleno legislativo y se rechazó su censura.

"En menos de 12 días que estoy a cargo del Ministerio de Salud y en el marco del Decreto Reglamentario de la Ley 1223 la Comisión Nacional del Cáncer ya se encuentra trabajando, hemos tenido la primera sesión en esta semana y hemos delegado un trabajo importante no solamente atendiendo el reglamento del consejo, sino de ir elaborando un plan de lucha contra el cáncer", explicó.

Castro respondió 32 preguntas que fueron planteadas por los interpelantes y que estaban orientadas a la reglamentación de la Ley del Cáncer.

A pesar de que no existía la aprobación del reglamento de la Ley 1223, fue el propio presidente Luis Arce el que impulsó "de manera ferviente" la atención gratuita de los pacientes con cáncer, garantizando el diagnóstico y tratamiento oportunos, recordó la autoridad.

María Renée Castro

El informe fue enfocado en el tema preventivo que, principalmente, trabaja en la capacitación de profesionales en salud en el exterior, en "el entendido de que la atención del cáncer no solamente es una rama, sino que también es integral".

Dentro de la prevención está la vacuna contra el VPH, que hoy en Bolivia se la aplica de forma gratuita en el Sistema Único de Salud (SUS).